



**Gerencia Seccional III Cali
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría General de Santiago de Cali
Vigencia 2023**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO

Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS

Gerente Seccional III Cali

(Supervisor de la Auditoría)

Luis Fernando García Pacheco - Profesional Especializado G04 Líder

Diana Lorena Murcia Olaya - Profesional Especializado G04

Patricia Eugenia Lara Lozano - Profesional Universitario G02

Lina María García García - Profesional Universitario Grado 01

Carlos Theodosiadis Pimiento - Profesional Universitario G02

Carlos Francisco Ardila Ramos - Profesional Universitario Grado 01

Auditores

Guillermo Ramírez Loaiza – Contratista

Cali, 15 de agosto de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1.	<i>Estados Financieros</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería</i>	8
2.2.	Gestión Presupuestal.....	12
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	12
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	14
2.3.	Gestión Misional.....	32
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana</i>	32
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría</i>	38
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	42
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	56
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	60
2.4.	Control Fiscal Interno.....	63
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	65
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	67
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación</i>	67
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	72
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	72
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	72
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	75
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	75
4.	ANEXOS	75
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	76
4.2.	Anexo nro. 2: Tablas de Reserva.....	76

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional III, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General de Santiago de Cali, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptualizar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI , y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional III. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría General de Santiago de Cali, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría General de Santiago de Cali, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General de Santiago de Cali correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría General de Santiago de Cali, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría General de Santiago de Cali durante la vigencia 2022, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto

Favorable.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría General de Santiago de Cali durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica Con deficiencias, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 94%, lo que permite concluir su cumplimiento parcial, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



José Antonio Medina Vanegas
Gerente Seccional III Cali

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1. Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la CGSC, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de Cuentas* vigencias 2022 y 2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Cód.	Nombre de la Cuenta	2022	% P	2021	% P	VR. Absoluta	%Var Relativa
1	ACTIVOS	6.327.625.707	100	5.358.328.172	100	969.297.535	18%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	3.387.117.512	54	2.923.943.723	55	463.173.789	16%
13	Cuentas por cobrar	62.720.678	1	40.785.871	1	21.934.807	54%
16	Propiedades, planta y e.	2.682.029.927	42	2.022.051.622	38	659.978.305	33%
19	Otros activos	195.757.590	3	371.546.956	7	-175.789.366	-47%
2	PASIVOS	3.737.952.198	59	4.198.561.146	78	-460.608.948	-11%
24	Cuentas por pagar	648.083.763	10	732.167.655	14	-84.083.892	-11%
25	Beneficios a los empleados	2.639.416.864	42	3.068.755.024	57	-429.338.160	-14%
27	Provisiones	450.451.571	7	397.638.467	7	52.813.104	13%
3	PATRIMONIO	2.589.673.508	41	1.159.767.026	22	1.429.906.482	123%
31	Patrimonio de las E. Gobierno	2.589.673.508	41	1.159.767.026	22	1.429.906.482	123%

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

El activo comparado con la vigencia 2021 se aumentó en \$969.297.535 (18%), sustentado en mayor valor por el aumento de Propiedades, planta y equipo \$659.978.305 (33%), seguido por el efectivo \$463.173.789 (16%), Cuentas por cobrar \$21.934.807 (54%) y compensado con la disminución de Otros activos \$175.789.366 (47%).

El pasivo comparado con la vigencia anterior se disminuyó en \$460.608.948 (11%) sustentado en la disminución de los Beneficios a empleados \$429.338.160 (14%), y en las Cuentas por pagar \$84.083.892 (11%), compensado con el aumento en las Provisiones \$52.813.104 (13%).

El patrimonio presentó aumento en \$1.429.906.482 (123%), que corresponde al resultado del ejercicio.

Controversias judiciales, Se cuentan con 45 controversias judiciales a diciembre 31 de 2022, se provisionaron gastos en la vigencia por \$52.813.104, quedando un saldo final en la cuenta litigios demandas y provisiones administrativas por \$450.451.571, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 2 Controversias judiciales a 31 de diciembre de 2022

Cifras en pesos

CANTIDAD	TIPO DE ACCION JUDICIAL	VALOR
PROCESOS EN QUE LA CONTRALORIA ES DEMANDADA		
19	ACCION TUTELA	0
4	ACCION POPULAR	0
12	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	812.010.380
2	OTROS	108.235.982
7	REPARACION DIRECTA	1.824.119.335
44	TOTAL	2.744.365.697
PROCESOS EN QUE LA CONTRALORIA ES DEMANDANTE		
1	OTROS-	0
45	TOTAL	2.744.365.697

La cuenta 912004. Pasivos contingentes-litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos-administrativos presentó un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$2.899.313.284, que corresponden a los 14 procesos condición posible y 2 probables por \$450.451.571

Control interno contable. Se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN, conforme a la Resolución 193 de 5 de mayo de 2016, registró una calificación de 4.95 sobre 5, se encuentra en nivel EFICIENTE. Presentaron las fortalezas, debilidades y recomendaciones:

Debilidades.

- La Entidad no tiene en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones, se apoya en los estados presupuestales.

Recomendaciones.

- Adquisición o actualización de un Software financiero integrado.

No obstante, haber obtenido calificación eficiente se presentaron debilidades por falta de seguimiento y control por diferencias entre los inventarios de almacén y cuentas contables, en la condición de dos controversias judiciales posibles siendo probables, errada clasificación inadecuada registro de ajustes en ingresos diversos por recuperaciones y no se reintegran al tesoro distrital todos los fallos de responsabilidad fiscal y sanciones, teniendo en cuenta que a diciembre 31 de 2022

la cuenta 2701 litigios y demandas \$450.451.571 que corresponde a la cuenta 60002100 por \$372.896.375 una condición posible y a la cuenta 190027300 por \$77.555.196 con condición posible deberían reportarse con condición probable y que suman \$450.451.571 que corresponden a los valores provisionados.

2.1.2. Tesorería

La Entidad recaudó \$25.443.425.447 (100%) del presupuesto aprobado por el mismo valor, que corresponden a recaudos de transferencias nivel central y cuotas de auditaje de las entidades descentralizadas del orden distrital giradas directamente por el Distrito.

Las conciliaciones bancarias fueron debidamente conciliadas y su saldo contable corresponde a los extractos bancarios. Los ingresos y pagos fueron oportunos, ejecutados por \$25.439.400.664 es decir el (99.81%), se presentó excedente presupuestal saldo por comprometer por \$4.024.783. Los reintegros fueron devueltos al Distrito, que corresponden al excedente presupuestal de la vigencia 2022, rendimientos financieros, incapacidades de vigencias anteriores.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 3. Muestra evaluación estados financieros

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVO				
1	ACTIVO	6.327.625.707	100%	
167002	Equipo de Computación	1.194.059.420	19%	Posibilidad que se afecten los saldos de los estados financieros al no conciliar la propiedad planta y equipo, los activos intangibles y las bajas de bienes con los saldos de almacén
1970	ACTIVOS INTANGIBLE	301.405.458	5%	
PASIVO				
2	PASIVO	3.737.952.198	59%	
270103	Provisiones Litigios y demandas	450.451.571	7%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en la información errada por los registros de las cuentas de provisiones y de orden del activo y pasivo contingente por las controversias judiciales.
PATRIMONIO				

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
3	PATRIMONIO	2.589.673.508	41%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en la información errada por falta de clasificación de las transacciones en cuentas inapropiadas de los estados financieros.
INGRESOS				
4	INGRESOS	27.407.878.768	100%	
480826	Recuperaciones	1.364.473.461	5%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en la información errada por falta de clasificación de las transacciones en cuentas inapropiadas de los estados financieros.
GASTOS				
5	GASTOS	25.977.972.286	100%	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (100%)				
912004	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.899.303.284	100%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en la información errada por los registros de las cuentas de provisiones y de orden del activo y pasivo contingente por las controversias judiciales.
RIESGOS IDENTIFICADOS				Posibilidad que los reintegros por fallos de responsabilidad fiscal incapacidades recaudadas de vigencias anteriores y multas y sanciones no se reintegran al Tesoro Distrital.

Fuente: Catálogo de cuentas, estado de situación financiera y resultados, SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los riesgos se materializaron, excepto la Posibilidad que los reintegros por fallos de responsabilidad fiscal incapacidades recaudadas de vigencias anteriores y multas y sanciones no se reintegran al Tesoro Distrital.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Los resultados son los siguientes:

Observaciones de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro.1 por presentar diferencias en el listado soporte de los inventarios de almacén con las cuentas contables de Propiedades, planta y equipo.

Confrontados los saldos de las cuentas contables de los estados financieros de las propiedades planta y equipo a 31 de diciembre de 2022 y el listado de inventarios suministrado por la Contraloría, se encontró una diferencia en la cuenta contable 167002 Equipo de Computación por valor de \$2.148.862.



Tabla nro. 04. Comparativo saldos Estado de Situación Financiera e inventario almacén
Cifra en pesos

CONTABILIDAD			RENDICIÓN DOCUMENTO SOPORTE (F5)	Diferencia (1) y (2)	CONCILIACIÓN	Diferencia Inventario (2) y (3)
Código Contable	Nombre de la Cuenta	(1) Saldo Final	(2) INVENTARIOS F-5		(3) Conciliación Inventario	
167002	Equipo de computación	1.194.059.420	\$1.196.208.282	\$-2.148.863	\$1.194.059.421	\$ 2.148.862

Fuente: Documento soporte F5 conciliación CGSC

De igual manera, comparada la información de la Resolución nro. 0100.24.02.22.885 del 19 diciembre 2022 donde se autorizaron bajas de intangibles por valor de \$589.676.396 y el valor registrado en los auxiliares contables de la vigencia 2022 por concepto de bajas se encontró el valor de \$381.521.268, presentando una diferencia de \$208.155.128, entre lo autorizado y lo registrado.

Lo anterior no se encuentra acorde con el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 depuración contable permanente y sostenible de la Resolución 193 de 2016 de la CGN y la Resolución 167 de 2020 de CGN - Características de Mejora.

Del anterior análisis se concluye que se presentan diferencias entre lo registrado como ajuste en las cuentas contables 197007 Licencias y 197008 software de los Activos intangibles \$381.521.268 (comprobante 2022217 del 30/12/2022 por \$298.423.862 y \$83.088.406) y el valor de la Resolución autorizado para las bajas por valor de \$589.676.396.

Situación que se presentó posiblemente por equivocada interpretación normativa, seguimiento y falta de conciliación entre las áreas relacionadas, lo que genera inexactitud en el valor real de los activos, lo que afecta las características fundamentales y de mejora contempladas en el anexo de la Resolución 167 de 2020 y representación fiel en el estado de situación financiera.

Hallazgo Administrativo nro. 02, por clasificar como posible las demandas en contra de la entidad siendo que se reconocieron provisiones por obligaciones probables

Al verificar el listado de las demandas en contra de la entidad se observaron que dos de ellas son consideradas como una obligación con probabilidad de ocurrencia más alta que la probabilidad de que no ocurra, con reconocimiento de la provisión

por \$450.451.571, pero fueron clasificadas como posibles siendo probables.

Situación no conforme con lo establecido en el numeral 4,6.1 Provisiones – Reconocimiento de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos CGN, el Literal b. numeral 3.1 Provisiones Reconocimiento del manual de políticas contables versión 12 de la CGSC y el numeral 3.2.14 análisis verificación y conciliación de información del procedimiento para evaluación de control interno contable Resolución nro. 193 de 2016.

Lo anterior posiblemente por falta de seguimiento y equivocada interpretación normativa, entre las áreas relacionadas, generando una información sin las características cualitativas de comprensibilidad de los estados de situación financiera y de resultados.

Hallazgo administrativo nro.3, por inadecuados registros de ajustes en la cuenta Ingresos diversos por recuperaciones, que corresponden a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

Al verificar los registros de la subcuenta 48082601 ingresos diversos-recuperaciones se observó que se efectuaron créditos con los ajustes de Beneficios a empleados a corto plazo, y la reversión de la depreciación por revisión de vida útil, sin tener en cuenta la corrección de errores de periodos anteriores.

Lo anterior no conforme con la descripción y dinámica de la cuenta 480826 ingresos diversos - recuperaciones del catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, numeral 39 del acápite 5 Principios de contabilidad del Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; numeral 23 4.3 corrección de errores de las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior, se presentó posiblemente por deficiencia de control en el seguimiento de los criterios de identificación y clasificación de los hechos económicos para que se apliquen adecuadamente. Lo que conlleva a que carezca de las características cualitativas de verificabilidad y comprensibilidad.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con el indicador PC1 con nivel 5 riesgo bajo, se evidenció el 100% de las publicaciones de los informes financieros y contables en la página institucional de la Entidad. Los resultados del ejercicio auditor no afectaron la calificación del

indicador mencionado, no obstante, se presentaron observaciones por incorrecciones y errores consignadas en el informe.

Conclusión de la Gestión Financiera

De conformidad con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso financiero, durante la vigencia 2022, fue Limpia.

2.2. Gestión Presupuestal

La planeación del presupuesto de los ingresos y gastos fue formulado y presentado a través de la Secretaría de Hacienda del Distrito Santiago de Cali, y mediante el acuerdo municipal No. 0521 del 07 de diciembre de 2021 se expidió el presupuesto de rentas y capital y las apropiaciones para el Distrito Santiago de Cali vigencia 2022, fijando el presupuesto de la CGSC por \$24.812.278.177 y con la Resolución 0100.24.01.21.001 del 5 de enero del 2022, se liquidó el presupuesto de ingresos por igual valor, conformado por sus ingresos por transferencias y cuotas de fiscalización y se fijó el plan anual mensualizado de caja PAC y se garantizó los pagos de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022.

Mediante la Resolución No. 4131.010.21.0314 del 7 de abril de 2022 del Distrito se adicionó el presupuesto de la Contraloría por la suma de \$631.147.270, con la Resolución No. 0100.24.01.22.008 del 17 de mayo 2022 por igual valor se adicionó por parte de la Entidad. Las modificaciones por traslados presupuestales se encuentran soportados por las resoluciones. Se dio cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y a la Ley 1416 de 2010.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La Contraloría realizó la ejecución de los gastos de funcionamiento por \$25.439.400.664 (99.98%) de los cuales corresponden a gastos de personal \$21.954.856.016 (86.3%) y gastos generales \$3.484.544.648 (13.68%), generados en el desarrollo de su actividad y detallado según la clasificación establecida en el decreto de liquidación de la vigencia 2022. Los reintegros fueron efectuados al distrito.

Se dio cumplimiento al Decreto 111 de 1996, excepto la estimación proporcional de la prima de servicios como cuenta por pagar, igualmente la capacitación se efectuó teniendo en cuenta a los funcionarios y sujetos de control conforme al artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la Entidad, con la valoración e identificación de riesgos en la revisión de la cuenta, el resultado de las pruebas de recorrido realizadas sobre dichos riesgos y las técnicas de muestreo aplicadas por los auditores, se determinó la siguiente muestra de auditoría:

Tabla nro. 5. Muestra evaluación gestión presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar
2.1	Gastos de funcionamiento	25.439.400.664	99.9%	25.443.425.447	100%
2110	Gastos Personal	21.954.856.016		21.958.880.799	
2120	Gastos generales	3.484.544.648		3.484.544.648	
Riesgo identificado			Posibilidad que las cuentas por pagar a 31 diciembre de 2022 no sean una obligación exigible afectando los excedentes a reintegrar al distrito		

Fuente: Transferencias y recaudos y ejecución presupuestal de gastos SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 4, por presentar como cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2022 la estimación proporcional de los beneficios a empleados por prima de servicios.

Al verificar las cuentas por pagar establecidas mediante la Resolución No. 0100.24.1.22.017 del 30 de diciembre de 2022 se comprometió y obligó por prima de servicios \$172.074.890, valor que corresponde a la estimación de la alícuota de la vigencia 2022, observando que de acuerdo con el Decreto 1919 de 2002 y el Decreto 1042 de 1978: "Artículo 58.- Prima de servicio. Los funcionarios tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

Es decir, corresponden al reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado sus servicios, primas de servicios sin cumplir que serían exigibles en el 2023 y no podrían afectar anticipadamente el presupuesto de 2022.

Lo anterior no se encuentra conforme con lo establecido en los artículos 83,86,97 y 106² del Acuerdo 438 del 2018 Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Municipio Santiago de Cali y el concepto No. 20211100063611 del 09-08-2021 de la CGN, el artículo 89 Decreto 111 de 1996.

Posiblemente por errada interpretación de las normas presupuestales, que conllevan a afectar la adecuada ejecución y gestión de los recursos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores PP1, PP2, PP3, PP4, PP5 y PP6, en nivel 5 riesgo bajo, se evidencio coherencia en relación con el recaudo total, compromisos y obligaciones presupuestales y valor acumulado de pagos. No obstante, de se presentó una observación por incorrecciones en lo consignado en el informe.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso presupuestal, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría reportó en el SIA Observa durante la vigencia 2022 la celebración de 168 contratos por valor de \$3.383.421.924, lo que correspondió al 5,46% del presupuesto de gastos aprobado por la Entidad (\$24.812.278.177.00) de los cuales inicialmente en el Plan de Adquisiciones se destinaron un total de \$3.364.190.906. Así mismo, adjuntó los siguientes archivos complementarios: acto administrativo de delegación de la contratación, plan anual de adquisiciones, certificación en la que se informa a cuánto ascendió la menor cuantía de la vigencia 2022 y el manual interno de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Orgánica 008 de 2020 de la AGR.

De la anterior documentación, se pudo observar que durante la vigencia 2022 existió delegación de la facultad de ordenación del gasto y que la menor cuantía en esta Contraloría es de \$280.000.000 y, en consecuencia, la mínima cuantía ascendió a

² Artículo 106. Cuentas por pagar.

la suma de \$28.000.000.

Se evidenció que los contratos reportados en el SIA Observa coinciden con los registrados en el SECOP II en cuanto al total suscritos y al valor inicial. Así mismo, se evidenció la totalidad de los documentos cargados en el aplicativo.

De acuerdo con la modalidad, tipo de contrato y rubro presupuestal, los contratos se clasificaron así:

Tabla nro. 6. Modalidad de selección.

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Cantidad	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Contratación directa	126	75	2.401.901.194	70,99
Mínima cuantía	9	5,35	95.854.433	2,83
Selección abreviada	33	19,64	885.666.297	26,17
Total	168	100	3.383.421.924	100

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, la contratación se realizó por tres modalidades, resultando la contratación directa como la más utilizada con un porcentaje del 75% en cantidad y a la contratación directa como la más cuantiosa con un 70,99%, seguidos por la selección abreviada con 19,64% en cantidad y un 26,17% en cuantía.

Las modalidades de selección escogidas corresponden a las cuantías certificadas por la Entidad y al objeto contractual.

Tabla nro. 7. Tipos de contratos

Cifras en pesos

Tipos de contratos	Cantidad	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Compraventa	21	12,5	666.690.717	19,70
Contrato de prestación de servicios	139	82,73	2.595.858.296	76,72
Suministro	8	4,76	120.872.911	3,57
Total	168	100	3.383.421.924	100

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2022.

Según lo anterior, se observó respecto al número de contratos, que la mayor contratación efectuada fue la de prestación de servicios equivalente al 82,73% de los contratos suscritos y al 76,72% del valor de estos. Los tipos corresponden a su objeto contractual.

Tabla nro. 8. Rubros presupuestales

Cifras en pesos

ID	Rubro registro presupuestal	Cantidad	%	Valor
1	2.1.2.02.01.002.2719004	1	0,59	18.405.820
2	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	1	0,59	26.050.052
3	Archivadores A-Z Clips Máquinas para cortar y perforar papel Pilas alcalinas Paños absorbentes desechables para uso doméstico Guantes plásticos desechables Cintas pegantes, transparentes	1	0,59	3.400.149
4	Bases metálicas y soportes para electrodomésticos Aparatos para acondicionamiento de aire Micrófono Nevera uso doméstico Hornos microondas	2	1,19	30.180.542
5	Chocolate x 200 grs	1	0,59	49.630
6	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas	1	0,59	10.900.000
7	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	0,59	267.000
8	Conmutadores telefónicos	1	0,59	27.370.000
9	Cosedora plástica perforadoras Lápices Tajalápices de bolsillo Clips Pilas alcalinas Reglas plásticas para oficina Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos Ceras artificiales Banditas de caucho Teclado Otros muebles de madera n.c.p. - descansa pies Otros artículos elaborados con textiles Tapabocas y otras prendas de ropa médica Cartulina n.c.p. Cajas de cartón liso Sobres de manila Libretas y análogos Libros en blanco Pegantes sintéticos Cintas aislantes Cintas pegantes , transparentes Bolígrafos Marcadores de fieltro y similares Cintas para impresora	2	1,19	21.681.844
10	Estímulos a los empleados del estado	1	0,59	1.874.826
11	Guantes de cuero termos de material plástico Azúcar refinada Té verde sin fermentar, té negro Otros artículos elaborados con textiles Paños absorbentes desechables para uso doméstico Guantes plásticos desechables Café tostado, incluso molido Papel higiénico, pañuelos, toallas Servilletas de papel Pañuelos de papel Vasos de papel o cartón Aceites lubricantes Jabones en pasta para lavar Detergentes y preparados para lavar Jabones líquidos para lavar Productos blanqueadores y desmanchadores Purificadores líquidos de ambiente Sacos y bolsas de plástico Cintas aislantes Servicios de mesa, utensilios de comedor Escobas, cepillos y brochas cocina Trapeadores	1	0,59	21.885.224
12	Jabones en pasta para lavar Preparados para perfumar ambientes Escobas, cepillos y brochas cocina Servicios de mesa, utensilios de comedor Papel higiénico, pañuelos, toallas Productos blanqueadores y desmanchadores Té verde sin fermentar, té negro Café tostado, incluso molido Mezclador Otros artículos elaborados con textiles Detergentes y preparados para lavar Azúcar refinada Preparaciones para limpiar vidrios Sacos y bolsas de plástico Guantes plásticos desechables Vasos de papel o cartón.	1	0,59	22.465.891
13	Máquinas de calcular electrónicas, con dispositivo de impresión incorporado Protector de cheques - tesorería Escáner	1	0,59	10.864.938
14	Máquinas portátiles de procesamiento de datos	1	0,59	54.603.150
15	Monitores de máquinas automáticas para tratamiento y procesamiento de datos	1	0,59	26.537.000
16	Otras máquinas de procesamiento automático de datos-computadores de escritorio	1	0,59	58.405.200
17	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1	0,59	40.000.000
18	Otros muebles de madera n.c.p. - descansa pies Ratones - mouse para computadores-	1	0,59	27.786.500
19	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	2	1,19	35.000.000
20	Papel de copia Tajalápices de bolsillo	1	0,59	0

21	Paquetes de software - licencias Servidor de informática Servicios de soporte en tecnologías de la información	2	1,19	278.609.869
22	Productos metálicos y paquetes de software Router - Gs Acces point tp-link teléfonos para redes celulares	1	0,59	22.883.938
23	Router - Gs Acces point tp-link Unidades removibles de almacenamiento - Discos duros -	1	0,59	20.111.000
24	Se3rvidios de preparación de documentos y otros servicios de apoyo a oficina	2	1,19	5.800.000
25	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1	0,59	17.354.473
26	Servicios básicos de internet	1	0,59	19.086.516
27	Servicios de alojamiento de sitios web - hosting	1	0,59	2.710.000
28	Servicios de asesoría en ingeniería	1	0,59	6.000.000
29	Servicios de auditoría financiera	2	1,19	24.000.000
30	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	14	8,33	703.782.073
31	Servicios de consultoría en administración del recurso humano – capacitación	4	2,38	117.820.000
32	Servicios de copia y reproducción	1	0,59	69.252.295
33	Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	1	0,59	5.965.470
34	Servicios de soporte en tecnologías de la información	2	1,19	33.410.375
35	Servicios de suministro de aplicaciones Backup	1	0,59	9.499.999
36	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1	0,59	42.000.000
37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100	59,52	1.451.115.889
38	Servicios relacionados con la impresión	1	0,59	14.256.200
39	Sillas metálicas giratorias	1	0,59	27.065.955
40	Sillones de ruedas	1	0,59	3.285.000
41	Tasas y derechos administrativos	1	0,59	2.528.006
42	Termos de material plástico Conos plásticos Balones de caucho - baloncesto, voleibol Balones de fútbol	1	0,59	7.045.990
43	Tijeras para artes y oficios Clips Reglas plásticas para oficina Acolchados de tela, padmouse Mascarillas para protección industrial Cartulina n.c.p. papeles n.c.p. Cajas de cartón liso Sobres de manila Cosedora plástica perforadoras Saca ganchos Disco compacto gravable Fólder es Borradores de caucho Cajitas de material plástico para casetes, cd y similares Ganchos legajadores plásticos Lápices minas para lápices Libretas y análogos Libros en blanco Preparaciones para limpieza de equipos de oficina Pegantes sintéticos Cintas pegantes , transparentes Bolígrafos Marcadores de fieltro y similares Grapas alambre para engrapadora de oficina	1	0,59	22.040.584
44	Unidades removibles de almacenamiento - Discos duros -	1	0,59	21.800.800
45	Vasos de papel o cartón Jabones en pasta para lavar Detergentes y preparados para lavar Purificadores líquidos de ambiente Escobas, cepillos y brochas cocina Vasos y jarros de vidrio termos de material plástico Té verde sin fermentar, té negro fermentado y té parcialmente fermentado Otros artículos elaborados con textiles, incluye paños para pisos, para platos Paños absorbentes desechables para uso doméstico Guantes plásticos desechables Café tostado, incluso molido Papel sanitario fraccionado Servilletas de papel Pañuelos de papel	2	1,19	18.269.726
	Total	168	100	3.383.421.924

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2022.

En la tabla anterior se observó que durante la vigencia 2022, los mayores porcentajes de recursos utilizados en la contratación fue apropiado al rubro de “*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*”, equivalente al 59,52% con 100 contratos; seguido del rubro de gastos de “*Servicios de consultoría en administración del recurso humano*” equivalente al 8,33%, con 14 contratos; seguidos por el resto de rubros de los cuales 1 rubro tiene cuatro (4) contratos, 8

rubros tienen de a dos (2) contratos y 34 rubros tienen de a un (1) contrato cada uno. El rubro presupuestal apropiado es coherente con cada objeto contractual.

Plan anual de adquisiciones y servicios-PAA. La Contraloría elaboró el PAA mediante Acta Número 0100.24.01.22.002 del 6 de enero de 2022, por valor inicial de \$3.364.190.906; el cual fue publicado el 21 de enero de 2022 en la plataforma SECOP II.

Sin embargo, se reportaron 14 modificaciones al PAA inicial de 2022 en SECOP II, las cuales no se evidenciaron publicadas en la página web de la Entidad, lo que se traduce en un PAA desactualizado que presuntamente atenta contra los principios de publicidad y transparencia de la contratación pública; de igual forma resaltar que la información fue descargada de la información rendida y publicada tanto en la página web de la entidad como en SECOP II; incumpliendo así, lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP. Atendiendo lo rendido en la cuenta, el CDP se expide antes de la suscripción del contrato y la disponibilidad es superior o igual al valor del contrato.

Certificado de registro presupuestal-CRP. En los contratos rendidos en la cuenta, la fecha del CRP es anterior a la fecha en que se da inicio al contrato, puesto que es un requisito para la ejecución y el perfeccionamiento de este.

Valor del CDP y CRP. El valor del registro es igual o menor al valor del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y éste es igual o mayor que el valor del contrato.

Terminación y liquidación. El 100% de los contratos se reportan terminados en la vigencia 2022, en el SIA Observa, así como en SECOP II.

Tabla No. 9 Adiciones Contractuales

Cifras en pesos.

ID	Contrato	Valor Inicial	Adición	Valor Total
1	0900.07.01.22.004	12.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00
2	0900.07.01.22.003	12.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00
3	0900.07.01.22.005	6.800.000,00	1.700.000,00	8.500.000,00
4	0900.07.01.22.007	16.000.000,00	2.000.000,00	18.000.000,00
5	0900.07.01.22.017	9.200.000,00	1.150.000,00	10.350.000,00
6	0900.07.01.22.018	6.800.000,00	1.700.000,00	8.500.000,00
7	0900.07.01.22.015	12.000.000,00	6.000.000,00	18.000.000,00

ID	Contrato	Valor Inicial	Adición	Valor Total
8	0900.07.01.22.020	6.800.000,00	1.700.000,00	8.500.000,00
9	0900.07.01.22.022	12.000.000,00	4.000.000,00	16.000.000,00
10	0900.07.01.22.035	9.200.000,00	2.300.000,00	11.500.000,00
11	0900.07.01.22.036	9.200.000,00	2.300.000,00	11.500.000,00
12	0900.07.01.22.038	16.000.000,00	4.000.000,00	20.000.000,00
13	0900.07.01.22.033	18.400.000,00	4.600.000,00	23.000.000,00
14	0900.07.01.22.040	18.400.000,00	2.300.000,00	20.700.000,00
15	0900.07.01.22.041	6.800.000,00	850.000,00	7.650.000,00
16	0900.07.01.22.043	12.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00
17	0900.07.01.22.044	10.000.000,00	4.000.000,00	14.000.000,00
18	0900.07.01.22.052	9.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00
19	0900.07.01.22.049	12.000.000,00	1.500.000,00	13.500.000,00
20	0900.07.01.22.054	16.000.000,00	2.000.000,00	18.000.000,00
21	0900.07.01.22.082	8.500.000,00	850.000,00	9.350.000,00
22	0900.07.01.22.089	8.500.000,00	850.000,00	9.350.000,00
23	0900.07.01.22.095	190.000.000,00	90.000.000,00	280.000.000,00

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2022.

Se reportaron 23 adiciones sobre 23 contratos diferentes suscritos y ejecutados durante la vigencia a auditar, sin que superen el 50% del valor total de los contratos y el 100% de los contratos adicionados suscritos bajo la modalidad de contratación directa.

Los objetos de los contratos rendidos por la Contraloría en el SIA Observa se encuentran acorde con el Plan Estratégico propuesto para la vigencia 2022-2025 aprobado mediante Resolución 0100.24.03.22.006 del 30 de marzo de 2022.

De otra parte, se suscribieron los contratos 0900.07.01.22.118 por valor de \$35.800.000, 0900.07.01.22.120 por valor de \$23.230.000, 0900.07.01.22.121 por valor de \$20.290.000 y 0900.07.01.22.122 por valor de \$38.500.000, para la ejecución del plan estratégico de talento humano y el plan institucional de capacitaciones para el fortalecimiento del control y la gestión fiscal, vigencia 2022.

Plazo contractual. Se verificó que el plazo establecido en los contratos es igual al término transcurrido entre la fecha de iniciación y la fecha de terminación.

Durante la vigencia 2022 no se constituyeron reservas presupuestales y no se adicionaron con vigencias futuras ningún contrato según certificación expedida por subdirección Administrativa.

Muestra Seleccionada

La Contraloría en la vigencia 2022 celebró y ejecutó un total de 168 contratos con una cuantía por \$3.383.421.924, de lo cual se seleccionó como muestra 15 contratos con una cuantía de \$1.191.500.509, que representan el 8,92% en cantidad y el 35,21% en cuantía, como se detalla:

Tabla nro. 10. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% Total Cuantía	Riesgo
84913	Suministro	Adquirir combustible para el parque automotor de la Contraloría General de Santiago de Cali.	40.000.000,00	1,18	Posibilidad de que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGSC en su etapa de ejecución.
SAMC-001-2022.	Contrato de Prestación de Servicios	Contratar los servicios de impresión, escáner, fotocopiado y conexos, con la disposición de equipos y operarios para la Contraloría general de Santiago de Cali vigencia 2022	69.252.295.00	2,04	Posibilidad de que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGSC en su etapa de ejecución.
0900.07.01.22.105	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación del servicio de apoyo para desarrollar seminario en contratación estatal y delitos contra la administración pública para los funcionarios de la Contraloría general de Santiago de Cali. vigencia 2022	43.230.000,00	1,27	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
0900.07.01.22.095	Contrato de Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicio de apoyo logístico para la realización de las diferentes actividades del plan de bienestar social de la Contraloría general de Santiago de Cali vigencia 2022.	280.000.000.00	8,27	Posibilidad de que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGSC en su etapa de ejecución.
900.07.01.22.114	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación del servicio de apoyo para desarrollar seminario en cierre fiscal para los funcionarios de la Contraloría general de Santiago de Cali. vigencia 2022.	49.500.000,00	1,46	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%Total Cuantía	Riesgo
0900.07.01.22.115	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación del servicio de apoyo para desarrollar seminario en actualización jurídica sindical para los funcionarios de la Contraloría general de Santiago de Cali. vigencia 2022.	39.229.995,00	1,15	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
0900.07.01.22.116	Contrato de Prestación de Servicios	prestación del servicio de apoyo para desarrollar capacitación en fortalecimiento de los mecanismos de control social para la ciudadanía de Santiago de Cali.	42.000.000,00	1,24	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
0900.07.01.22.118	Contrato de Prestación de Servicios	LA prestación del servicio de apoyo para desarrollar taller en actualización en el marco del Código general disciplinario ley 1952 de 2019 y ley 2094 de 2021 para los funcionarios de la Contraloría general de Santiago de Cali.	35.800.000,00	1,05	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
SAMC-004-2022	Compraventa	Adquirir un 1 servidor de aplicaciones, tres 3 licencias Microsoft Windows server standard 2022 y servicios para migración de dominio de Windows 2008 r2 a Windows 2022 sobre servidores existentes, migración de servidor de aplicaciones a Windows server 2022 sobre un servidor nuevo, migración de virtualización Oracle vm a Oracle Linux kvm sobre servidor nuevo, migración de virtualización Oracle vm a Oracle Linux kvm sobre servidor existente	253.499.869,00	7,49	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
101121	Compraventa	Adquirir equipos de cómputo portátiles para la Contraloría general de Santiago de Cali. 5460315000	54.603.150,00	1,61	Posibilidad de que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGSC en su etapa de ejecución.

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%Total Cuantía	Riesgo
0900.07.01.22.112	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación del servicio de apoyo para desarrollar diplomado virtual en gestión y desarrollo de los funcionarios de las entidades que están catalogadas como sujetos y puntos de control fiscal de la contraloría general de Santiago de Cali. vigencia 2022.	110.000.000,00	3,25	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
0900.07.01.22.113	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación del servicio de apoyo para desarrollar taller en SECOP II para los funcionarios de la contraloría general de Santiago de Cali. vigencia 2022.	43.230.000,00 \$	1,27	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
0900.07.01.22.122	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación del servicio de apoyo para desarrollar capacitación en la actualización de la ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo CPACA para los funcionarios de la contraloría general de Santiago de Cali. vigencia 2022	38.500.000,00 \$	1,13	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
0900.07.01.22.125	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación del servicio de apoyo para a realizar seminario en actualización normativa en los procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorio fiscal dirigido a los funcionarios de la Contraloría general de Santiago de Cali	34.250.000,00 \$	1,01	Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
101180	Compraventa	Adquirir equipos de cómputo de escritorio para la Contraloría general de Santiago de Cali.	58.405.200,00 \$	1,72	Posibilidad de que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGSC en su etapa de ejecución.
Totales			\$1.191.500.509	35,21%	

Fuente: SIA Observa vigencia 2022.

Adicionalmente, se revisará las modificaciones del plan anual de adquisiciones durante la vigencia 2022 y la publicación, en relación con el riesgo “Posibilidad de que no se publique el plan anual de adquisiciones 2022 y la totalidad de sus modificaciones en atención al principio de publicidad y transparencia de la contratación pública”.

La totalidad de la muestra fue revisada, sin presentar ningún tipo de limitación en la

información por parte la contraloría, la cual siempre estuvo presta a facilitar la información requerida.

La Entidad presenta un cumplimiento de lo exigido por la norma, en cuanto a la elaboración, aprobación y publicación de los estudios previos y sus respectivos análisis del sector; por cuanto se pudo verificar en cada uno de los procesos la debida justificación del valor estimado del contrato y un análisis del sector que en todos fue apropiado y bien soportado; por lo que para el riesgo en cuestión no hay materialización toda vez que fueron desvirtuadas las inquietudes planteadas en la prueba de recorrido.

Con respecto al riesgo de debido seguimiento y supervisión a los contratos suscritos por la CGSC, se puede concluir que los supervisores vienen cumpliendo a cabalidad con sus labores de seguimiento a la ejecución y verificación de cumplimiento del objeto contractual, con respecto a los controles se pudo detectar que tienen implementados dos y que los mismos fueron aplicados en todos los procesos revisados para el aspecto en cuestión, es así como no se genera observación.

La Entidad presenta incumplimiento de su obligación legal de publicación y actualización del PAA y la totalidad de sus modificaciones tanto en la página web como en SECOP II, avizorando una falla de carácter administrativo, que desconoce los principios de publicidad y transparencia de la contratación pública en Colombia. es así como se procede a dejar la respectiva observación con incidencia administrativa.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 5, por la no publicación del Plan Anual de Adquisiciones y la totalidad de sus modificaciones.

Como se evidenció en el análisis y resumen realizado sobre la publicación del PAA 2022 y sus modificaciones, tanto en SECOP II como en la página web de la entidad, el mismo no fue debidamente publicado y actualizado en la página web de la entidad, dificultando la visualización de los interesados, veedurías y ciudadanía en general.

Lo anterior, obedece a una falta seguimiento y control por parte de la entidad, ya que no se visualizó gestión alguna para subsanar dicha falla que a la fecha no ha sido corregida.

Contraviniendo lo señalado en el Artículos 23 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Art. 6 del

decreto 1510 de 2013, así como en lo establecido en el numeral 7.1 “Adquisición de bienes y servicios” del procedimiento de administrativo y financiero código PRO-P6-32 de contratación de la CGSC.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De otra parte, en relación con los indicadores de evaluación para la certificación anual de la vigencia 2022, se expresa que los resultados de la evaluación al proceso contractual son coherentes en relación con el cargue de documentos en el SIA Observa en las diferentes etapas, toda vez que el riesgo de no ejecutar el proceso es muy bajo; sin embargo, presentan una leve discrepancia en la publicación relacionada con la observación administrativa establecida en el presente proceso auditor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

Sección Funcionarios por Nivel

La Contraloría para la vigencia 2022, reporto con una planta autorizada de 196 funcionarios, conforme al acuerdo 0240 de 2008, que modificó el artículo 7 del acuerdo 160 de 2005, cuenta con una planta ocupada de 183 funcionarios, así: 1 contralor, 63 Directivos, 3 asesores, 57 profesionales, 43 asistenciales y 16 técnicos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro.11. Funcionarios por nivel

Denominación del cargo	Periodo	Libre Nomenclatura	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Total, funcionarios	Planta autorizada	Planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
Asistencial	0	2	17	24	43	46	43	13	16
Técnico	0	0	15	1	16	20	16	1	2
Profesional	0	2	54	1	57	61	57	1	10
Asesor	0	3	0	0	3	3	3	2	2
Directivo	1	61	2	0	64	66	64	13	13
Total	1	68	88	26	183	196	183	30	43

Fuente: Información reportada en Formato 14-1 SIREL vigencia 2022

De la planta ocupada, 110 correspondientes al área misional y 73 al área

administrativa. En la planta hay 88 funcionarios en carrera administrativa que equivalen al 48.51% de la planta ocupada, 68 en libre nombramiento y remoción, 26 se encuentran nombrados en provisionalidad y un cargo de periodo que corresponde al Contralor.

Mediante Acta 01400.01.08.22.07 del 24 de agosto de 2022 se ajusta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la planta de personal de la CGSC, determinando una planta de personal de 183 funcionarios, los cuales corresponden al total relacionado en el cuadro anterior.

Sección Número Funcionarios

Se identificó un total de 183 funcionarios, asignados nueve a participación ciudadana, 73 al área administrativa, 14 a los procesos fiscales y 87 al proceso auditor.

Se observó que, el número de funcionarios es concordante con el total de la planta ocupada reportada en la sección funcionarios por nivel.

Sección Pago por Nivel

La Contraloría reportó gastos por concepto de sueldos y salarios \$12.178.453.785, por prestaciones sociales \$5.426.444.619, cancelados a los funcionarios de los diferentes niveles.

La Contraloría adjuntó la resolución No. 0100.24.02.22.488 del 14 de julio de 2022, por medio de la cual realizó el incremento salarial de la vigencia de los empleados de la Contraloría y mediante resolución No. 0100.24.02.22.489 del 14 de julio de 2022 se ajusta el salario del Contralor, conforme al decreto 462 del 29 de marzo de 2022, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos las entidades territoriales.

El incremento salarial del Contralor de Santiago de Cali se ajustó según el IPC de 5.62% más 1.64 puntos para la vigencia fiscal 2022, conforme al decreto 462 del 29 de marzo de 2022, por el cual se fijan los límites máximos salariales de las entidades territoriales.

El análisis final de la liquidación de nómina y prestaciones sociales es positivo. El ingreso básico de cotización por funcionario es consistente con el salario reportado en la nómina. Así mismo, se observó que aplicaron los porcentajes y deducciones legales para el pago de la seguridad social, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales de los funcionarios con apoyo del Procedimiento de Gestión

Humana PRO-P7-41. Se concluye que no hay materialización del riesgo.

Sección Cesantías

La Entidad reportó que 144 funcionarios pertenecen al régimen actual de cesantías (Ley 344 de 1.996) y 75 pertenecen al régimen de retroactividad, las cesantías causadas en la vigencia corresponden a funcionarios activos y retirados.

Se identificó el reporte de las cesantías causadas con el régimen actual y con retroactividad por un valor de \$1.667.968.234.

Analizada la información de cesantías, se observó la correcta liquidación de cada una de ellas, de acuerdo con la normatividad vigente. En total fueron 181 funcionarios con cesantías liquidadas, de las cuales 118 funcionarios con cesantías anualizadas y 63 funcionarios con cesantías retroactivas a 31 de diciembre de 2022. Se recibió la aclaración de la diferencia de dos funcionarios contra la planta ocupada de 183 funcionarios a 31 de diciembre de 2022. No se materializó el riesgo.

Plan Institucional de Capacitación (PIC)

El objetivo de la Contraloría acorde con el Procedimiento de Gestión Humana PRO-P7-41 versión 32 es: “promover el desarrollo integral de los servidores a través de actividades de capacitación y formación, de acuerdo con las necesidades identificadas para el fortalecimiento de competencias, que permitirá a cada uno de los participantes mejorar el desempeño y fortalecer su competitividad laboral.”

La Contraloría, desarrollo el informe de capacitación vigencia 2022 a sujetos de control y ciudadanía.

Al realizar todas las pruebas, se pudo constatar que el Plan Institucional de Capacitación fue ejecutado acorde a su planeación. Así mismo, el presupuestó de la contraloría, para la vigencia 2022 fue de \$25.443.425.447, se verificó que se destinó el 2% del presupuesto para gastos de capacitación según lo establecido en el artículo 4 de la ley 1416 del 2010. La información solicitada fue allegada dentro de sus términos y de forma asertiva, igualmente, las correcciones y aclaraciones se realizaron de forma oportuna. Por lo confirmado anteriormente no se materializó el riesgo.

Plan de Bienestar Social y Estímulos

Cruzada la información registrada en la Ejecución Presupuestal de Gastos frente a los contratos suscritos por bienestar social y estímulos, se observó que existe

coherencia en los rubros y valores afectados en el proceso de contratación, por lo cual, el riesgo no se materializó.

Viáticos y Gastos de Viaje. Se observó que la resolución No 0100.24.02.22.301 de mayo 22 de 2022, modificó la base de liquidación para las escalas de viáticos de la Resolución No 0100.24.02.21.520 de septiembre 06 de 2021.

La conclusión al revisar la liquidación, pago, justificación de viáticos y gastos de viaje en ejecución, se encuentra ajustada a la Resolución nro. 0100.24.02.22.301 de 02 de mayo de 2022, por medio de la cual se estableció la escala de viáticos de la Entidad, durante la vigencia 2022, acorde a los Decretos 979 de 22 de agosto de 2021 y 460 de 29 de marzo de 2022, expedido por el Gobierno Nacional. Se efectuó el recalcu de dichas liquidaciones, siendo precisas con lo informado. Por lo expuesto, No se materializo el riesgo.

Muestra Seleccionada

Para pronunciarnos sobre la gestión adelantada respecto del proceso de Talento Humano, se evaluó la siguiente información:

Tabla nro. 12. Muestra de Talento Humano

Actividades priorizadas vs actividades ejecutadas, presupuesto ejecutado, asistencia, fotos, cumplimiento del presupuesto del 2%.	Posibilidad que, al elaborar el plan institucional de capacitación, no se cumpla con la normatividad vigente o que se financien actividades diferentes, ocasionando incumplimiento y detrimento patrimonial.
Informe de Bienestar Social con actividades, asistencia y valor por actividad realizada	Posibilidad que en el plan de bienestar social no se desarrollen actividades para mejorar el nivel de vida laboral de los funcionarios.
Actos administrativos y soporte de pago viáticos	Posibilidad que los incentivos por viáticos y gastos de viaje, no estén de acuerdo a la normatividad, ocasionando detrimento patrimonial.
Actos administrativos y soporte de pago cesantías	Posibilidad que la liquidación de cesantías no concuerde con la normativa vigente, ocasionando detrimento patrimonial o afectando los ingresos de los funcionarios de la entidad.
Planillas de nómina diciembre 2022	Posibilidad que, la entidad no realice el cálculo correcto de nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente, generando pagos indebidos u omisión de los mismos, ocasionando detrimento patrimonial.

Fuente: Formato 14 SIREL, matriz de Riesgos y controles

Los riesgos no se materializaron teniendo en cuenta:

- Analizada la información correspondiente al Plan Institucional de Capacitación, se encontró que fue ejecutado de acuerdo con la planeación, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1416 de 2010 referente al 2 % del presupuesto. La entidad realizó las actividades programadas con los funcionarios y los entes de control, lo que se pudo evidenciar por medio de contratos, listados de asistencia, registros fotográficos.
- Se constató que por medio del Plan de Bienestar Social se llevaron a cabo las actividades planeadas, con la participación de todos los funcionarios. En la Ejecución Presupuestal de Gastos frente a los contratos suscritos por bienestar social y estímulos. Se observó que existe coherencia en los rubros y valores afectados en el proceso de contratación.
- En cuanto a las cesantías, se observó que se encuentran funcionarios en el régimen actual y régimen retroactivo. En el muestreo de las liquidaciones y cálculos de las cesantías se pudo corroborar que están diligenciadas de acuerdo a la normativa vigente.
- Como resultado del análisis y evaluación de las nóminas seleccionadas en la muestra, se evidenció que los aportes a seguridad social y aportes parafiscales fueron descontados por el porcentaje correcto, los cálculos de retención en la fuente se aplicaron con el procedimiento 1 del art 385 del estatuto tributario, las liquidaciones de las prestaciones sociales de acuerdo con la revisión y cálculos aritméticos fueron correctamente diligenciados. Es importante resaltar que los procesos de nómina y prestaciones sociales estuvieron apegados a la normatividad en la vigencia 2022.
- Los Viáticos y gastos de viaje en ejecución, se encuentra ajustada a la normatividad durante la vigencia 2022. Se efectuó el recalcular de dichas liquidaciones, siendo precisas con lo informado.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

No se configuraron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

Se puede concluir que, de los cinco riesgos identificados y evaluados de conformidad a la muestra seleccionada, no se materializaron; por lo tanto, de acuerdo a la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

De lo reportado en el formato F23, se evidenció un total de 45 controversias judiciales con valor de pretensiones por \$2.744.365.697, conocidas por las autoridades judiciales, juzgados y tribunales administrativos, distribuidas por año de admisión y cuantía de la siguiente forma:

Tabla nro. 13. Admisiones por año

Cifras en pesos

Año admisión	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía
2008	2	4,44	46.100.000
2011	1	2,22	0
2012	2	4,44	68.940.866
2013	1	2,22	9.768.476
2014	1	2,22	8.140.397
2015	1	2,22	24.000.000
2016	1	2,22	0
2017	4	8,88	837.051.823
2018	1	2,22	22.403.872
2019	3	6,66	545.016.808
2020	2	4,44	75.827.650
2021	4	8,88	1.017.103.829
2022	22	48,88	90.011.976
Total	45	100	2.744.365.697

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2022

El estado de los medios de control reportados al final de la vigencia auditada es:

Tabla nro. 14. Estados medios de control

Estado	Cantidad
Admisión de recurso de apelación	7
Con sentencia de primera instancia	17
Con sentencia de segunda instancia	5
Contestación de la demanda	9
En etapa probatoria de primera instancia	2
Presentación de alegatos de conclusión	4
Resolviendo recurso de apelación	1
Total	45

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2022.

El origen por medio de control se reportó por la vigencia a auditar, así:

Tabla nro. 15. Orígenes medios de control judiciales

Cifras en pesos

Medio de control	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía
Acción popular	4	8,88	0
Acción de tutela	19	42,22	0
Otros Civiles	2	4,44	108.235.982
Otros Penales	1	2,22	0
Nulidad y restablecimiento del derecho	12	26,66	812.010.380

Medio de control	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía
Reparación directa	7	15,55	1.824.119.335
Total	45	100	2.744.365.697

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2022

La Contraloría se encuentra como parte pasiva de 44 de los 45 procesos reportados, cuyo valor de las pretensiones asciende a la suma de \$2.744.365.697.

En la vigencia 2022, no reportó la cancelación de recursos por fallos adversos a la Entidad lo que se evidenció en la información de la cuenta rendida por la entidad y en certificación expedida por la Oficina Jurídica.

Se identificó que para la vigencia a auditar no se interpusieron acciones de repetición por parte la Contraloría General de Santiago de Cali.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial fue reglamentado mediante la Resolución nro. 0100.24.03.19.019 del 17 de octubre de 2019.

Igualmente, por Resolución nro. 0100.24.03.11.019 del 07 de diciembre de 2011 se adoptó la política de prevención del daño antijurídico.

La Oficina Jurídica mediante comunicación del 29 de mayo de 2023, certificó que durante la vigencia 2022, se realizaron tres audiencias de conciliación extrajudicial dentro de los procesos que a continuación se relacionan:

- Conciliación Extrajudicial Procuraduría 60 Judicial I para asuntos Administrativos Radicación: E-2022-273472 de 17 de mayo de 2020. Convocado: Distrito Especial de Santiago de Cali y Contraloría General de Santiago de Cali, medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, fecha de conciliación el 19 agosto de 2022.
- Conciliación Extrajudicial Procuraduría 60 Judicial I para asuntos Administrativos Radicación: SIAF No.5221 del 15 de diciembre de 2021. convocado: Contraloría General de Santiago de Cali, medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, fecha de conciliación el 02 de marzo de 2022.
- Conciliación Extrajudicial Procuraduría 58 Judicial I para asuntos Administrativos Radicación: E-222-439790 05 de agosto de 2022, convocado: Contraloría General de Santiago de Cali, medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, fecha de conciliación el 15 de septiembre de 2022.

Muestra Seleccionada

La Contraloría en la vigencia 2022 tramitó un total de 45 controversias judiciales con valor de pretensiones por valor de \$2.744.365.697, de las cuales se seleccionaron

diez como muestra con cuantía de \$1.959.124.526 que representa el 71,38%, como se ilustra a continuación:

Tabla nro.16 Muestra Controversias Judiciales

Cifra en pesos

ID	NUP	Mecanismo de defensa	Cuantía	Estado	Riesgo
1	76001233300020200000000,00	Nulidad y restablecimiento del derecho	90.011.976	Contestación de la demanda	Posibilidad de que el seguimiento a los procesos sea Inadecuado o inexistente.
2	76001333101720100000000,00	Nulidad y restablecimiento del derecho	68.940.866	Admisión del recurso de apelación	
3	76001333300520100000000,00	Reparación directa	434.280.200	En etapa probatoria de primera instancia	
4	76001333302020100000000,00	Reparación directa	64.130.998	Contestación de la demanda	
5	76001333302020200000000,00	Nulidad y restablecimiento del derecho	232.017.330	Admisión del recurso de apelación	
6	76001333302020200000000,00	Nulidad y restablecimiento del derecho	321.710.619	Presentación del recurso de apelación	
7	76001418901020200000000,00	Acción de tutela	0	Con sentencia de primera instancia	
8	76001333300220100000000,00	Reparación directa	284.656.657	Presentación de los alegatos de conclusión	
9	76001333302120100000000,00	Reparación directa	463.375.880	Contestación de la demanda	
10	11001031500020200000000,00	Acción de tutela	0	Con sentencia de primera instancia	
Total			1.959.124.526		

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2022

La totalidad de la muestra fue revisada, sin presentar ningún tipo de limitación en la información por parte la contraloría, la cual siempre estuvo presta a facilitar la información requerida.

En el ejercicio de revisión del seguimiento que la Contraloría adelanta a sus procesos judiciales, se pudo verificar como consta en los resúmenes realizados a cada uno de los expedientes que hacen parte de la muestra seleccionada; que primero, el punto de control y vigilancia es efectivo toda vez que se realizó verificación del mismo y se constató contra evidencia su efectividad; segundo, que en cada proceso adelantado por la CGSC, la entidad contó con la información necesaria para adelantar una defensa oportuna y adecuada, así mismo, se pudo constatar que los apoderados jurídicos de la entidad a cargo de los diferentes procesos eran abogados capaces y con sus respectivas tarjetas profesionales que les acreditaba jurídicamente para adelantar correctamente la defensa de los intereses de la contraloría, lo que se constató en lo certero y favorable de su participación en cada actuación judicial.

Así mismo, se verificó en cada uno de los procesos que la contraloría contestó las demandas interpuestas, contra ella en termino y que el material probatorio aportado en cada uno de los procesos fue el adecuado.

Con respecto a la presentación de alegatos y recursos, en cada resumen realizado a cada uno de los procesos, se puede constatar la fecha de presentación y contra expediente, se verifico la oportunidad en su presentación.

Igualmente, se pudo verificar que para la vigencia 2022, no se interpusieron ninguna acción de repetición, sin embargo, si se analizó en el comité de conciliación de la CGSC la posibilidad de interponer una, pero el análisis jurídico arrojó que no se contaba con los argumentos jurídicos necesarios para adelantar dicha acción, postura que se analizó y se aprobó por unanimidad en el comité de conciliación y defensa judicial de la CGSC.

Finalmente, con respecto a los procesos revisados, se evidencia una constante en todos ellos y es la oportunidad y eficiencia con la que se llevan a cabo cada una de las actuaciones procesales; indistintamente de la naturaleza del proceso todos son llevados con el cuidado jurídico y responsabilidad legal que se le amerita, garantizando la no materialización del riesgo de inadecuado o inexistente seguimiento en los procesos.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

No se configuraron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos identificados, los resultados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de controversias judiciales, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los criterios evaluados y resultados la gestión del proceso fue, **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Entidad reportó 647 peticiones gestionadas en la vigencia 2022, de las cuales el 91% fueron atendidas quedando el 9% en trámite.

De las 647 peticiones recibidas se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 17. Cantidad de peticiones 2022

Peticiones 2022			
Normatividad	Constitución, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje %
Contraloría General de Santiago de Cali	Denuncias	237	36.6
	Petición en interés general o particular	282	43.6
	Petición entre entidades estatales	84	13
	Solicitud de acceso a información pública	41	6.3
	Consultas	3	0.5
	Total		647

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

De la tabla anterior se concluye que el 36.6% corresponde a denuncias, el 43.6% a petición en interés general o particular, el 13% a petición entre entidades estatales, el 6,3% a solicitud de acceso a información pública y el 0.5% consultas.

El medio de recepción más utilizado por la ciudadanía fue el correo electrónico institucional.

Se verificó la actualización de la página web institucional www.contraloriacali.gov.co, donde se evidenció la línea de atención gratuita; formulario electrónico de solicitudes, quejas, reclamos y denuncias; carta de trato digno al ciudadano vigencia 2022 y encuesta de satisfacción servicio al ciudadano.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina asesora de control interno elaboró y publicó los dos informes mensuales de seguimiento a las PQR gestionadas en la vigencia 2022.

Se elaboró el Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; en cuanto al cumplimiento de los requisitos del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la matriz contiene cinco componentes, especificando las actividades, estrategias programadas y fechas de ejecución.

La Entidad cuenta con el Procedimiento Administración de PQRSD del Grupo de Participación Ciudadana de la Contraloría General de Santiago de Cali, código PRO-P3-30, versión 36 del 21 de junio de 2022.

De las actividades de promoción para la participación ciudadana, la Contraloría realizó 30 actividades, una capacitación a ciudadanos, seis capacitaciones a estudiantes, dos capacitaciones a veedores, dos convenios con organizaciones de la sociedad civil y la academia, 15 diálogos efectuados con la ciudadanía (foro, audiencia, encuentro, entre otros), tres otras actividades de promoción y una rendición de cuentas.

La Contraloría realizó diferentes actividades para fortalecer el control social, entre ellas Capacitación y socialización de auditorías, presupuesto público participativo, donde dieron a conocer avances en actividades misionales de la Contraloría e interactuaron con la ciudadanía resolviendo dudas e inquietudes dando cumplimiento del cronograma y seguimiento de las actividades de promoción y capacitación.

Se observó que 1.464 personas participaron en actividades de promoción para la participación ciudadana.

Muestra Seleccionada

Del universo de 647 peticiones reportadas en la cuenta, se seleccionó una muestra de 30 que equivalen al 4,7% del total reportado, lo anterior se realizó calculando los tiempos de respuesta de cada petición y, por ende, se seleccionaron los que mayor tiempo de respuesta obtuvieron para enviar respuesta al ciudadano; las peticiones seleccionadas se observan a continuación:

Tabla nro. 18. Muestra de Requerimientos Ciudadanos

Nro.	Nro. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido.	Riesgo identificado
1	212-2022	23/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.	Posibilidad que emitan respuestas que no sean claras, concretas y de fondo.
2	494-2022	19/10/2022	Denuncia		
3	425-2022	15/09/2022	Denuncia		
4	534-2022	2/11/2022	Denuncia		
5	538-2022	4/11/2022	Denuncia		
6	517-2022	25/10/2022	Denuncia		
7	412-2022	13/09/2022	Petición en interés general o particular		

Nro.	Nro. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido.	Riesgo identificado
8	396-2022	5/09/2022	Denuncia		
9	527-2022	27/10/2022	Denuncia		
10	520-2022	25/10/2022	Petición en interés general o particular		
11	371-2022	24/08/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia.	Posibilidad que no se cumpla con los términos normativos para el traslado por competencia a otras entidades.
12	153-2022	26/04/2022	Denuncia		
13	195-2022	16/05/2022	Denuncia		
14	198-2022	17/05/2022	Denuncia		
15	322-2022	1/08/2022	Petición en interés general o particular		
16	458-2022	29/09/2022	Denuncia		
17	536-2021	28/12/2021	Petición en interés general o particular		
18	537-2021	28/12/2021	Petición en interés general o particular		
19	539-2021	28/12/2021	Petición en interés general o particular		
20	540-2021	29/12/2021	Petición entre entidades estatales		
21	578-2022	13/12/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición, se realice por fuera de los términos establecidos en la ley.
22	209-2022	19/05/2022	Denuncia		
23	393-2022	2/09/2022	Petición en interés general o particular		
24	594-2022	19/12/2022	Petición en interés general o particular		
25	229-2022	1/06/2022	Denuncia		
26	459-2021	5/11/2021	Denuncia		
27	493-2022	18/10/2022	Petición en interés general o particular		
28	505-2022	24/10/2022	Denuncia		
29	470-2022	4/10/2022	Denuncia		

Nro.	Nro. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido.	Riesgo identificado
30	535-2022	2/11/2022	Denuncia		

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

Promoción del control ciudadano.

Se seleccionó una muestra de siete actividades que equivalen al 23,3% del total de 30 reportadas, relacionados a continuación:

Tabla nro. 19. Muestra de Promoción del Control Ciudadanos

Tipo de actividad	Descripción	No. de participantes	Riesgo identificado
Capacitación a veedores	Capacitación sobre Mecanismos del Control Social	44	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Capacitación a veedores	Asignación del presupuesto público participativo en el Distrito de Santiago de Cali	133	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Capacitación a estudiantes	Socialización plataforma de servicios de la biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero dirigid...	33	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Capacitación a estudiantes	Cuidado y Protección Del Medio Ambiente	25	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Capacitación a ciudadanos	Seminario "Programa de Alimentación Escolar - PAE en las Instituciones Educativas Ofi...	100	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Otras actividades de promoción	Posesión Contralores Estudiantiles	94	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Rendición de cuentas	RENDICIÓN DE CUENTAS	155	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15-2, SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En 10 denuncias que corresponde al 33,3% de la muestra, se constató que las respuestas de fondo de las peticiones fueron claras, precisas y coherentes a lo

solicitado y a los hechos denunciados por la ciudadanía en ejercicio del control social fiscal.

En 10 denuncias que corresponde al 33,33% de lo examinado, se verificó que los traslados por competencia se surtieron dentro de los cinco días siguientes a la recepción, a las instancias competentes para su conocimiento, de acuerdo a la naturaleza del requerimiento e informando a los peticionarios dicha actuación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En 10 denuncias que corresponden al 33,3% de la muestra, se constató que fueron tramitadas en termino legal a su recepción, en el marco de lo determinado en el artículo 70 parágrafo 1° de la Ley 1757 de 2015, en ejercicio del control social fiscal.

Se evidencio que, durante el año 2022, no fueron recibidas Denuncias, Peticiones o Quejas, que gozaran de control preferente de parte de la Contraloría General de la República.

Realizaron diferentes actividades para fortalecer el control social, entre ellas Capacitación a Veedores ciudadanos del Distrito de Santiago de Cali en los temas de: Mecanismos de Control Social y Asignación del presupuesto público participativo en el Distrito de Santiago de Cali. En donde dieron a conocer avances en actividades misionales de la Contraloría e interactuaron con la ciudadanía resolviendo dudas e inquietudes e incentivarlos para la conformación de veedurías ciudadanas.

Se constató la existencia de evidencias de la ejecución de convenios o alianzas estratégicas vigentes en el 2022, se suscribieron los siguientes: de Cooperación Académica celebrado entre la Contraloría General de Santiago de Cali y la Universidad Santiago de Cali, Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Contraloría General de Santiago de Cali Prorroga No. 1 y Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Occidente y Contraloría General de Santiago de Cali.

hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

No se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso de participación ciudadana

De acuerdo con lo verificado, en el proceso de participación ciudadana, se concluye que es coherente este resultado con los indicadores mostrados en la ICAG, nivel 5 de bajo riesgo, (Certificación Anual de Gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali).

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que, la gestión del proceso del proceso de Participación Ciudadana durante la vigencia 2022 fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría, tiene bajo su circunscripción fiscal un total de 17 Sujetos de vigilancia y 35 Puntos de control, con un presupuesto total de \$13.318.375.414.296.

Los sujetos de control apropiaron un presupuesto definitivo de \$8.916.731.150.894, un presupuesto de recursos propios por \$7.832.524.975.165 y un presupuesto ejecutado de gastos por \$8.096.726.105.962. En cuanto a los 35 puntos de control, apropiaron un presupuesto asignado de \$4.401.644.263.402, de los cuales 13 fueron auditados, mediante auditoría de cumplimiento y una de desempeño. Alcanzando una cobertura del 37%

De los 17 sujetos de control se realizaron 37 auditorías: dos de cumplimiento, 15 financieras y de gestión, 14 actuaciones especiales de fiscalización y seis como otras; vigilando recursos por valor de \$5.129.671.265.991, alcanzo una cobertura del 65.5% con relación a los recursos propios por valor de \$7.832.524.975.165.

La Contraloría adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, mediante la Resolución nro. 0100.29.03.19.025 del 12 de diciembre del 2019, la CGSC implementó la Guía de Auditoría Territorial, en el marco de las normas internacionales ISSAI-GAT versión 2.1.

Mediante Resolución Nro. 0100.24.03.20.010 del 18 de agosto del 2020, la Contraloría estableció la forma y términos de la rendición de la cuenta anual, modificada por la Resolución 0100.24.03.20.019 del 30 de julio de 2021.

Como resultado de la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, PVCFT 2022, se ejecutaron 127 auditorías a los sujetos y puntos de control de los cuales 15 financieras y de gestión, 14 de cumplimiento, una de desempeño, 78 actuaciones especiales de fiscalización y 19 como otras, a partir de las cuales se emitieron 15

dictámenes sobre los Estados Financieros y 17 pronunciamientos sobre las cuentas revisadas.

La Contraloría recibió en termino 17 cuentas, de las cuales 13 fenecidas y 2 no fenecidas.

Como resultado de los ejercicios auditores la entidad aperturó 20 hallazgos Administrativos Sancionatorios:

- 7 auto de apertura de investigación preliminar
- 7 con decisión de archivo sin sanción
- 1 con resolución sancionatoria notificada
- 5 periodo probatorio

Mediante la Resolución Ordinaria nro. 80112-1190-2021 del 22 de octubre de 2021 expedida por el Contralor General de la República y en ejercicio del Control Prevalente, se incluyó a EMCALI EICE ESP como sujeto de control a partir del 22 de octubre de 2021.

La Contraloría manifestó por escrito, que una vez revisados los diferentes procesos adelantados por las dependencias respectivas en la vigencia 2022, no se evidenció acciones conjuntas con la Contraloría General de la República -CGR-

Muestra Seleccionada

Del universo de 127 procesos auditores ejecutados por la entidad en el 2022, se seleccionó una muestra de 8 ejercicios auditores, los cuales representan el 6.3% del total de los mismos.

Para la selección de la muestra, se tomó como criterio la modalidad o tipología de las auditorías, cantidad de observaciones administrativas, hallazgos y cuantía de recursos auditados. A continuación, se detallan las auditorías a evaluar.

Tabla nro. 20 Muestra proceso auditor

Nro.	Nombre sujeto de control	Modalidad	Riesgo Identificado
1	Emcali Eice Esp	Actuación Especial de Fiscalización	Posibilidad que la contraloría presente una baja cobertura en el control y evaluación de los contratos celebrados por sus sujetos y puntos de control.
2	Secretaria de Bienestar Social	Actuación Especial de Fiscalización	
3	Secretaría de Seguridad Y Justicia	Actuación Especial de Fiscalización	

Nro.	Nombre sujeto de control	Modalidad	Riesgo Identificado
4	Departamento Administrativo de Contratación Pública	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad de que se afecte el principio de eficacia en el control fiscal al no estructurarse las observaciones y hallazgos de auditoría en cuanto a los elementos: condición, criterio, causa y efecto.
5	Secretaría de Infraestructura	Auditoría de cumplimiento	
6	Secretaría de Salud Pública	Auditoría de cumplimiento	
7	Red de Salud Del Norte E.S.E	Financiera y de Gestión	Posibilidad de que los beneficios de control fiscal no estén debidamente justificados y soportados
8	Municipio de Santiago De Cali	Financiera y de Gestión	
Total, recursos auditados: \$4.140.663.449.655			

Fuente: Fuente: SIA Misional F-21, vigencia 2022 y elaboración propia.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Mediante la evaluación a los procesos auditores seleccionados se evaluaron los tres riesgos, de los cuales uno no se materializó ni produjo observación, relacionado con los beneficios de control fiscal-BCF cuantificables y/o cualificables. En la muestra de 5 beneficios de control fiscal cuantificables por \$45.904.813, se revisaron los documentos que soportan los BCF, las actas mediante las cuales fueron estudiados y el diligenciamiento de formato a través del cual se identificó el BCF; es decir se encontraron debidamente configurados y atienden a lo establecido en el artículo 127 Ley 1474 de 2011 Metodología BCF, Código MET-P1-188, Versión 05.

Se materializaron dos riesgos, al evidenciarse la falta de solidez en la configuración de observaciones de los informes seleccionados en la muestra y una baja cobertura en la selección y evaluación de los contratos ejecutados por los sujetos y puntos de control.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 6, por falta de solidez en la configuración de las observaciones en informe preliminar.

En los informes preliminares de las auditorías: de cumplimiento, practicadas a la secretaria de salud y secretaria de infraestructura; financiera y de gestión, realizada al Municipio de Santiago de Cali y actuación especial de fiscalización, ejecutada a la secretaria de seguridad y justicia; se evidenció que la Contraloría determinó 4 observaciones con presunta incidencia fiscal por \$12.381.657.844.

Dentro del término establecido, las entidades auditadas ejercieron el derecho de

contradicción, anexando soportes documentales, con los cuales una vez analizados en mesa de trabajo desvirtuaron las observaciones que fueron retiradas por falta de solidez en la configuración de las mismas, quedando en firme dos hallazgos fiscales por \$700.029.220.

Lo anterior en contravía a lo establecido en la Guía Auditoría Territorial GAT V 2.1, procedimiento versión 5: Código: PRO-P4-214 09/02/2022, de auditoría cumplimiento; procedimiento versión 5: Código: PRO-P4-221 09/02/2022, de auditoría financiera y de gestión y procedimiento Versión 6: Código PRO-P4-223 09/02/2022, de actuación especial de fiscalización.

La situación descrita no se ajusta a los principios rectores del control fiscal: eficiencia, eficacia, economía, efecto disuasivo del artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y los principios de eficacia y economía dispuestos en el artículo 209 de la CP, toda vez que los informes deben fundamentar sus pronunciamientos y conclusiones en una adecuada aplicación de procedimientos, técnicas, pruebas y obtención de evidencia sólida que lo soporten, en cumplimiento de los principios de la función pública.

Causado por falta de control y verificación, debilidades en la tipificación de la norma fiscal, así como por deficiencias en la aplicación de las técnicas y las pruebas de auditoría, falta de controles; generando desgastes administrativos e ineficacia del proceso auditor.

Hallazgo administrativo nro.7, por deficiencia en la cobertura de la evaluación contractual.

Del análisis realizado a la evaluación contractual, se observó que los sujetos de control celebraron un total de 42.037 contratos por valor de \$2.745.985.028.291. La Contraloría auditó 2.946 contratos ejecutados por sus sujetos y puntos de control equivalente al 7% del total celebrados y en cuantía de \$2.402.506.529.463, que representa un 87%.

Situación que denota deficiencias en la cobertura e incumplimiento de los principios de la función administrativa y principios de eficacia y selectividad que se encuentran descritos en el artículo 3, así mismo el artículo 4 que establece el ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales del Decreto 403 de 2020.

Lo anterior, por falta de control e incorrecta identificación de riesgos frente a la ejecución contractual, lo que podría incurrir en la omisión de la vigilancia de una cantidad representativa de contratos y recursos o pérdida de la oportunidad de

identificar posibles daños fiscales y poca confianza de la ciudadanía frente a la gestión del control fiscal.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados de la Certificación anual de la gestión 2022, permitieron evidenciar un riesgo bajo de no ejecutar el proceso (nivel 4 y 5); aunque la gestión del control a la contratación con relación a la cobertura cerró el año con riesgo alto, al igual para el indicador BCF 1 estableció un nivel 1 que es coherente con lo evaluado.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso auditor, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Indagación Preliminar

Antigüedad: La Contraloría en la vigencia 2022 adelantó 59 indagaciones preliminares con una cuantía de \$20.149.481.336, correspondientes a las siguientes vigencias:

Tabla nro. 21. Edad Indagaciones Preliminares

Cifras en pesos

AÑO	N° de Indagaciones	%	Cuantía	%
2022	50	85	14.865.893.827	74
2021	9	15	5.283.587.509	26
TOTAL	59	100	20.149.481.336	100

Fuente: F 16 y Papeles de trabajo Auditoría 2023

En la tabla anterior se observó que el mayor porcentaje en cantidad y cuantía de indagaciones tramitadas se inició durante el 2022, con un porcentaje del 85% y 74% respectivamente.

Origen: El origen de las indagaciones preliminares se relaciona a continuación:

Tabla nro. 22. Origen de las Indagaciones Preliminares

Cifras en pesos

Origen	N° de Procesos	%	Cuantía	%
Denuncias	5	8	182.967.352	1
Proceso Auditor	51	86	19.515.273.418	97

Traslado Otras Entidades	3	5	451.240.566	2
TOTAL	59	100	20.149.481.336	100

Fuente: F 16 y Papeles de trabajo Auditoría 2023

De acuerdo a lo señalado en la tabla anterior, en el período 2022 el mayor número de indagaciones en cantidad y cuantía se originó como resultado de proceso auditor con un porcentaje de 86% y 97% respectivamente.

Estado Indagaciones Preliminares: El estado que registran las preliminares al finalizar la vigencia es:

Tabla nro. 23. Estado Indagaciones Preliminares

Cifras en pesos

Estado Indagaciones Preliminares	Nro.	Cuantía
Cesación de la Acción Fiscal	5	1.044.180.998
Archivo por no mérito	14	12.200.596.733
Auto de apertura de proceso fiscal	12	1.017.274.829
Proceso Suspendido	3	421.748.780
Trámite	25	5.465.679.996
TOTAL	59	20.149.481.336

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2023

La Contraloría terminó 31 indagaciones por valor de \$18.801.828.830 que representan el 53% del total reportado y el 76% de la cuantía. En trámite se encuentran 28 expedientes por \$5.989.599.019 equivalentes al 47% en cantidad y al 24% en valor.

Muestra Seleccionada

La Contraloría durante la vigencia evaluada tramitó 59 indagaciones preliminares con una cuantía de \$20.149.481.336. De lo anterior, fueron objeto de auditoría ocho indagaciones (Tabla de Reserva 1), adelantadas por valor de \$564.247.179, que representan el 13.5% en cantidad y el 2.8% en cuantía, así:

Tabla nro. 24. Muestra de Indagaciones Preliminares

Cifras en pesos

N°	Fecha Auto de Apertura	Valor Presunto Detrimento	Estado	Riesgos
1	21/12/2022	50.381.990	En trámite	1. Posibilidad de no resarcimiento del daño por pérdida de competencia para iniciar la acción fiscal ante la falta de oportunidad para proferir el auto de apertura.
2	30/11/2022	253.004.220	En trámite	
3	21/07/2022	3.008.214	Traslado por competencia a otra entidad	2. Posibilidad de bajo resarcimiento del daño por falta de celeridad para proferir el auto de apertura de la indagación preliminar.
4	23/05/2022	27.374.840	Con decisión	
5	10/03/2022	18.496.000	Con decisión	
6	4/11/2021	18.796.943	Con decisión	

7	3/03/2022	52613684	Con decisión	<p>3. Posibilidad de no resarcimiento del daño, nulidad y acción disciplinaria por practicar pruebas en forma extemporánea dentro de la indagación preliminar.</p> <p>4. Posibilidad de no resarcimiento del daño por incumplimiento del término para decidir la indagación preliminar.</p>
8	11/02/2022	140.571.288	Con decisión	
TOTAL		564.247.179		

Fuente: F 16 Cuenta 2022

Las indagaciones preliminares señaladas en la tabla anterior fueron auditadas en su totalidad por el equipo auditor hasta la etapa en que se encontraban.

Los resultados de la evaluación se señalan a continuación:

Caducidad de la Acción Fiscal: En los expedientes que hicieron parte de la muestra se verificó que la Entidad profirió el auto de apertura del proceso fiscal en oportunidad, esto es, previo a los cinco años de acaecidos los hechos.

La Contraloría no reportó el decreto de la caducidad de la acción fiscal en las indagaciones adelantadas durante la vigencia 2022.

Término Inicio Indagación Preliminar: En las indagaciones revisadas se observó que el término señalado en el Procedimiento con código PRO-P5-50 desde el traslado del hallazgo hasta el auto de apertura de la preliminar se cumplió en la mayoría de los expedientes, esto es, se dictó el auto de apertura dentro de los 45 días hábiles, sin embargo, en dos actuaciones que hicieron parte de la muestra el tiempo señalado se incumplió, como se explicará en forma detenida en el capítulo de observaciones.

Término Probatorio: En las indagaciones preliminares que fueron objeto de auditoría se verificó que el término probatorio se cumplió, es decir, las pruebas se practicaron dentro de los 6 y 12 meses previstos en la normatividad vigente para el año 2022.

Término Decisión Indagación preliminar: En la muestra de indagaciones preliminares revisadas se observó que el término para decidir las se cumplió, esto es, la decisión de fondo se profirió dentro de los 6 y 12 meses señalados en la ley, tiempo que se ajusta a las disposiciones legales vigentes para el año 2022.

Procesos de Responsabilidad Fiscal

Sección Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal



Antigüedad: La Contraloría en la vigencia 2022 adelantó 45 procesos fiscales con una cuantía de \$353.148.638.600 correspondientes al siguiente período:

Tabla nro. 25. Antigüedad Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Ordinario

Cifras en pesos

AÑO	N° de Procesos	%	Cuantía	%
2022	10	22	3.201.956.573	1%
2021	1	2	1.812.471.132	1%
2020	9	20	11.049.015.983	3%
2019	17	38	329.374.212.071	93%
2018	8	18	7.710.982.841	2%
TOTAL	45	100	353.148.638.600	100%

Fuente: F 17 y Papeles de trabajo Auditoría 2023

En la tabla anterior se observó que el mayor número de procesos en cantidad y cuantía se inició en el año 2019. El porcentaje de expedientes con auto de apertura expedido en el 2022 corresponde al 22% en número y al 1% en valor.

Origen: El origen de los procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario se relaciona a continuación:

Tabla nro. 26. Origen Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Ordinario

Cifras en pesos

Origen	N° de Procesos	%	Cuantía	%
Denuncias	2	4	1.021.150.706	0%
Proceso Auditor	25	56	340.986.318.324	97%
Indagación Preliminar	18	40	11.141.169.570	3%
TOTAL	45	100	353.148.638.600	100%

Fuente: F 17 y Papeles de trabajo Auditoría 2023

De acuerdo a lo señalado, el mayor número de procesos fiscales en cantidad y cuantía adelantados en el período revisado se originó por procesos auditores con un 56% en cantidad y 97% en cuantía.

Caducidad de la Acción Fiscal: La Contraloría no decretó la caducidad de la acción fiscal en los expedientes reportados durante el 2022. La fecha de los hechos de los procesos de la vigencia revisada comprende las anualidades 2019 al 2022. En la prueba de recorrido no se evidenció riesgo de materialización de esta situación.

Término Inicio Proceso Fiscal: De los 10 expedientes iniciados durante el año revisado ocho tuvieron indagación preliminar y uno fue radicado como resultado de

la nulidad decretada en el trámite de un proceso verbal. En el expediente restante se dictó auto de apertura en oportunidad y dentro del término previsto en el Procedimiento PRO-P5-50 que es de 45 días hábiles, situación que fue verificada en la prueba de recorrido sin que se observara materialización de riesgo alguno.

Notificación Auto de Apertura: La notificación del auto de apertura de los procesos fiscales radicados en el 2022 se llevó a cabo con celeridad, esto es, en un mes, aspecto que no generó riesgo en la prueba de recorrido.

Tercero Civilmente Responsable: La Entidad vinculó la compañía aseguradora en los 10 procesos fiscales iniciados en el período 2022. Los 45 expedientes equivalentes al 100% de la población total se encuentran con amparo. No se evidenció riesgo en la prueba de recorrido.

Grado de Consulta: El grado de consulta fue decidido dentro del término otorgado por la normatividad vigente para la época de los hechos, esto es, entre 1 y 2 meses, según el artículo 9 de la Ley 610 de 2000 y 127 del Decreto 403 de 2020, aspecto verificado en la prueba de recorrido sin que se observara riesgo.

Estado de los Procesos Fiscales: El estado de los procesos fiscales reportados al final de la vigencia auditada es:

Tabla nro. 27. Estado Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Ordinario

Cifras en pesos

Estado Procesos Fiscales	Nº	Cuantía
Cesación de la acción fiscal	3	3.152.692.638
Archivo por no mérito	15	324.928.246.931
Fallos con responsabilidad fiscal en trámite	1	4.479.057
Fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriado	1	9.173.811
Fallos sin responsabilidad fiscal	2	81.556.207
Auto de apertura de proceso fiscal	20	20.372.678.603
Auto de imputación antes del fallo	2	1.053.675.706
Remitidos por control excepcional	1	40.924.721
TOTAL	45	349.643.427.674
*El valor de los fallos con responsabilidad fiscal incluye la indexación.		
*El valor de la cesación corresponde a lo resarcido.		

Fuente: F 17 y papeles de trabajo Auditoría 2023.

La Contraloría terminó 21 procesos fiscales por valor inicial de \$328.171.669.587 que representan el 47% de la población total y el 93% de la cuantía.

Fallos Fiscales: La Contraloría reportó cuatro fallos fiscales, discriminados así:

- Tres fallos con responsabilidad fiscal por valor de \$17.464.423, suma indexada, según lo reportado en el F17. Uno de los fallos fue revocado en el recurso de reposición, uno fue confirmado y el otro se encuentra en trámite al finalizar la vigencia.

El daño fue indexado conforme lo señalado por la ley, de acuerdo a lo verificado en la prueba de recorrido.

- Un fallo sin responsabilidad fiscal proferido en el 2022. La cuantía del expediente era de \$78.116.663.

En los dos procesos que surtieron el recurso de reposición se observó que éste fue decidido en oportunidad, esto es, dentro del término previsto en la norma que es dos meses.

Esta situación fue evaluada en la prueba de recorrido sin que se presentara riesgo.

Traslado a Jurisdicción Coactiva: En la prueba de recorrido se observó que el fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado en la vigencia 2022 no se trasladó a cobro coactivo ni a las demás autoridades por cuanto fue pagado.

Recaudo: Durante el año 2022 se recaudó la suma de \$3.166.345.506 en cinco expedientes.

La suma registrada por concepto de recaudo desde el inicio del proceso hasta la fecha de revisión, es igual a la ya mencionada.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

Antigüedad: La Contraloría en la vigencia 2022 adelantó 40 procesos por un valor de \$23.749.625.324, correspondientes a los siguientes períodos:

Tabla nro. 28. Edad Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Verbal

Cifras en pesos

AÑO	N° de Procesos	%	Cuantía	%
2022	4	10	150.095.690	1%
2021	25	63	12.172.085.306	51%
2020	10	25	11.414.045.923	48%
2019	1	3	13.398.405	0%
TOTAL	40	100	23.749.625.324	100%

Fuente: f 17 y Papeles de trabajo Auditoría 2023

En la tabla anterior se observó que el mayor número de procesos en cantidad y cuantía se inició en el año 2021. El porcentaje de expedientes con auto de apertura proferido en el 2022 corresponde al 10% en número y al 1% en valor.

Origen: El origen de los procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal se relaciona a continuación:

Tabla nro. 29. Origen Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Verbal

Cifras en pesos

Origen	N° de Procesos	%	Cuantía	%
Denuncias	2	5	19.255.319	0%
Proceso Auditor	28	70	11.619.343.390	49%
Indagación Preliminar	9	23	11.348.544.290	48%
Traslado Otras Entidades	1	3	761.582.325	3%
TOTAL	40	98	23.748.725.324	100%

Fuente: F 17 y Papeles de Trabajo Auditoría 2023

De acuerdo a lo señalado en la tabla anterior, el mayor número de procesos en cantidad y cuantía se originó como resultado del proceso auditor con un 70% en cantidad y 49% en cuantía.

Caducidad de la Acción Fiscal: No se presentó caducidad de la acción fiscal en los procesos tramitados por la Entidad. La ocurrencia de los hechos en los expedientes de la vigencia revisada corresponde al 2020, tal y como se verificó en la prueba de recorrido.

Término Inicio Proceso Fiscal: En la revisión efectuada a los procesos que hicieron parte de la prueba de recorrido se evidenció que el término señalado por la Entidad para expedir el auto de apertura se cumplió, es decir, la decisión se expidió dentro de los 45 días previstos en el Procedimiento con Código PRO-P5-50.

Tercero Civilmente Responsable: El porcentaje de procesos amparados durante el 2022 equivale al 98% de la población total, es decir, 39 expedientes. En la prueba de recorrido se evidenció la vinculación oportuna de la compañía aseguradora a los procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal.

Término de Inicio Audiencia Decisión: El término utilizado por la Entidad para llevar a cabo la audiencia de decisión fue oportuno, esto es, se utilizó menos de un mes, según se verificó en la prueba de recorrido.

Término para el Fallo: En los procesos fiscales con fallo fiscal proferido en el 2022 se observó que el mismo fue expedido dentro de los 20 días consagrados en el

literal d del artículo 101 de la Ley 1474 de 2011, según verificación efectuada en la prueba de recorrido.

Fallos Con Responsabilidad Fiscal: La Contraloría reportó 18 fallos fiscales así:

4 fallos con responsabilidad fiscal proferidos por valor de \$43.222.882. Un fallo fue revocado al desatarse el recurso de reposición.

14 fallos sin responsabilidad fiscal. La cuantía inicial de los procesos era de \$12.348.156.036.

El recurso de reposición se decidió en tres expedientes durante el 2022 dentro del tiempo señalado por la ley, dos meses, tal y como se observó en la prueba de recorrido.

Grado de Consulta: Durante el 2022 el grado de consulta se surtió en los términos señalados por la ley.

Estado de los Procesos Fiscales: El estado de los procesos fiscales reportados al final de la vigencia auditada es:

Tabla nro. 30. Estado Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Verbal

Cifras en pesos

Estado Procesos Fiscales	N°	Cuantía
Cesación de la acción fiscal	2	4.731.521
Fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados	1	20.344.691
Fallos con responsabilidad fiscal en trámite recursos	1	3.832.272
Fallos sin responsabilidad fiscal ejecutoriados	12	11.861.095.657
Fallos sin responsabilidad fiscal consulta	1	448.844.608
Auto de apertura e imputación fiscal	1	54.625.190
Audiencia Descargos	14	8.740.306.633
Nulidad desde apertura	6	2.471.179.831
Suspendidos	2	125.988.753
TOTAL	40	23.730.949.156
*El valor de los fallos con responsabilidad fiscal incluye la indexación.		
*El valor de los procesos con cesación corresponde a lo resarcido.		

Fuente: F17 y Papeles de trabajo Auditoría 2023

La Contraloría terminó 21 expedientes fiscales por valor de \$14.357.351.700 que representan el 52.5% del total y el 61% de la cuantía. En trámite se encuentran 19 actuaciones equivalentes al 47.5% en cantidad y 39% en valor.

Prescripción de la Responsabilidad Fiscal: En la vigencia 2022 no se observaron procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal en riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal. Los expedientes en trámite fueron iniciados en el 2020.

Traslado a Jurisdicción Coactiva: En la vigencia 2022 no se trasladaron fallos a jurisdicción coactiva por cuanto los dos expedientes decididos con responsabilidad fiscal fueron revocados al surtirse los recursos de ley y dos se encuentran en trámite.

Recaudo: Durante el año 2022 se recaudó la suma de \$33.618.629.

Muestra Seleccionada Procesos de Responsabilidad Fiscal - Procedimiento Ordinario: La Contraloría durante la vigencia evaluada adelantó 45 procesos de responsabilidad fiscal por el trámite ordinario en cuantía de \$353.148.638.600. De lo anterior, serán objeto de auditoría 10 procesos fiscales (Tabla de Reserva 2), por valor de \$324.840.703.747 que representan el 22% en cantidad y el 92% en cuantía.

Es importante señalar que la Entidad tramitó un proceso por valor de \$316.867.449.000 el cual representa el 90% del valor de los expedientes adelantados.

Tabla nro. 31. Muestra Procesos Fiscales Procedimiento Ordinario

Cifras en pesos

Nro. Expediente	Fecha Auto Apertura	Valor Presunto Detrimento	Estado	Riesgos
1	19/09/2022	2.913.842.201	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de bajo resarcimiento del daño por falta de seguimiento de bienes, decreto y práctica de medidas cautelares.
2	9/09/2022	42.925.711	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
3	10/08/2022	140.571.288	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
4	16/02/2022	4.467.238	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	
5	27/11/2018	3.439.544	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	
6	11/12/2018	949.675.706	En trámite con imputación y antes de fallo	Posibilidad de bajo resarcimiento del daño por falta de seguimiento de bienes, decreto y práctica de medidas cautelares.

Nro. Expediente	Fecha Auto Apertura	Valor Presunto Detrimiento	Estado	Riesgos
				Posibilidad de acción disciplinaria por decretar pruebas después de vencido el término señalado por la ley luego de presentado los descargos a la imputación fiscal. Posibilidad de no resarcimiento del daño patrimonial y acción disciplinaria por prescripción de la responsabilidad fiscal.
7	14/02/2019	3.810.793.059	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de no resarcimiento del daño patrimonial y acción disciplinaria por prescripción de la responsabilidad fiscal.
8	27/11/2018	3.540.000	En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia.	Posibilidad de acción disciplinaria por decretar pruebas después de vencido el término señalado por la ley luego de presentado los descargos a la imputación fiscal. Posibilidad de no resarcimiento del daño patrimonial y acción disciplinaria por prescripción de la responsabilidad fiscal.
9	14/08/2019	316.867.449.000	Archivo por no mérito	Posibilidad de no resarcimiento del daño patrimonial y acción disciplinaria por prescripción de la responsabilidad fiscal.
10	24/01/2019	104.000.000	Con imputación	Posibilidad de acción disciplinaria por decretar pruebas después de vencido el término señalado por la ley luego de presentado los descargos a la imputación fiscal.
TOTAL		324.840.703.747		

Fuente: F 17 Cuenta 2022

Los procesos fiscales señalados en la tabla anterior fueron auditados en su totalidad por el equipo auditor hasta la etapa en que se encontraban.

Los resultados de la evaluación realizada a la muestra de procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario se señalan a continuación:

Medidas cautelares: En la revisión efectuada a los expedientes que hicieron parte de la muestra se observó el seguimiento de bienes de los implicados, ante diferentes autoridades y el decreto de medidas cautelares una vez realizada la imputación de responsabilidad fiscal.

La Entidad registró 3 medidas cautelares por valor de \$1.550.847.869.

Término Probatorio: Durante el 2022 se imputó responsabilidad fiscal en tres procesos fiscales, los cuales fueron objeto de muestra, denotando que en un expediente se cumplió el término del mes previsto por la ley para ordenar las pruebas, en el otro no se solicitaron pruebas por los investigados ni por las aseguradoras y en el restante se presentó incumplimiento del término, sin embargo, la Entidad advirtió la situación, elaboró producto no conforme y realizó seguimiento a la acción de mejora, por ello, no se estructurará observación ante las medidas correctivas tomadas por el Organismo de Control.

Prescripción de la Responsabilidad Fiscal: Al finalizar el período 2022 se observaron dos expedientes en riesgo de prescripción en cuantía de \$4.760.468.765, los cuales representan el 4% en cantidad y el 1.3% en cuantía.

La Contraloría no decretó la prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos tramitados durante el 2022, sin embargo, en la revisión efectuada se generó riesgo de pérdida de recursos, situación que será objeto de observación.

Muestra Seleccionada Procesos de Responsabilidad Fiscal - Procedimiento Verbal: La Contraloría en la vigencia 2022 adelantó 40 procesos fiscales por el procedimiento verbal por un valor de \$23.749.625.324. De lo anterior, serán objeto de auditoría 7 procesos fiscales (Tabla de Reserva 3), por valor de \$11.319.848.422 que representan el 17.5% en cantidad y el 47.6% en cuantía.

Tabla nro. 32. Muestra Procesos Fiscales Procedimiento Verbal

Cifras en pesos

No Expediente	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación	Estado del proceso al final del período rendido	Riesgos
1	22/07/2021	5.856.914	En audiencia de descargos	1. Seguimiento de bienes, decreto y practica de medidas cautelares. 2. Posibilidad de nulidad, no resarcimiento del daño y acción disciplinaria por practicar pruebas en forma extemporánea en el proceso verbal.
2	19/04/2021	35.090.829	En audiencia de descargos	
3	24/12/2020	81.005.998	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	
4	21/12/2020	22.858.285	En audiencia de descargos	
5	24/11/2020	11.108.493.706	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	
6	30/12/2022	11.917.500	Apertura e imputación	
7	23/02/2022	54.625.190	En audiencia de descargos	
TOTAL		11.319.848.422		

Fuente: F 17 Cuenta 2022

Los procesos fiscales señalados en la tabla anterior fueron auditados en su totalidad por el equipo auditor hasta la etapa en que se encontraban.

Los resultados de la evaluación realizada a la muestra de procesos fiscales tramitados por el procedimiento verbal se señalan a continuación:

Medidas cautelares: La Contraloría reportó el seguimiento de bienes y el decreto de 13 medidas cautelares por valor de \$12.115.422.742.

En el 2022 se decretaron dos embargos en cuantía de \$89.665.966.

En la evaluación realizada a la muestra de procesos que hicieron parte de la muestra se evidenció falta de seguimiento de bienes en dos expedientes, como se explicará en el capítulo de observaciones.

Término Probatorio: En la muestra de procesos auditados se verificó el que en dos expedientes el término señalado por la ley para la práctica de pruebas no se cumplió, situación que será expuesta en el acápite de observaciones.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 8, por incumplimiento del término señalado en el procedimiento para proferir el auto de apertura de la indagación preliminar.

En la revisión efectuada a dos de las indagaciones que hicieron parte de la muestra (Tabla de Reserva 4), se observó que el término de los 45 días hábiles señalados en el procedimiento para proferir el auto de apertura de la preliminar no se cumplió, como se ilustra a continuación:

Tabla nro. 33. Indagaciones preliminares con incumplimiento del término para expedir el auto de apertura

Cifras en pesos

Nro	Fecha Remisión-Recibo Hallazgo	Fecha Auto Apertura Indagación Preliminar	Días que superaron el término del procedimiento
1	07/09/2022	30/11/2022	14 días. Los 15 días que tenía el profesional asignado para "Verificación con lista de chequeo y proceder según resultado" no se cumplieron. Los 15 días vencieron el 05/10/2022. Se tardaron 7 días más. El proyecto de la providencia no se efectuó dentro de los 20 días. Los 20 días vencieron el 21/10/2022. Se tardaron 7 días más.
2	11/03/2022	21/12/2022	141 días. El término venció el 24/05/2022. Los términos para verificación y proyección no se cumplieron.

Fuente: Papeles de trabajo indagaciones

Lo anterior evidencia falta de control, desconoce el Procedimiento con Código PRO-P5-50 numeral 7.1.1 Actividades Previas 1, 2 y 3 y conlleva bajo resarcimiento del daño patrimonial.

Hallazgo administrativo nro. 9, por riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario.

En la revisión de los dos expedientes que hicieron parte de la muestra de procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario (Tabla de Reserva 5), se observó riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal por cuanto llevan más de tres años en trámite, como se ilustra a continuación:

Tabla nro. 34. Muestra procesos fiscales procedimiento ordinario en riesgo de prescripción
Cifras en pesos

Nro	Fecha Auto Apertura Procesos	Observaciones
1	11/12/2018	Ante la nulidad decretada al decidir el grado de consulta del fallo sin responsabilidad fiscal, el proceso presenta riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal. 46 meses en trámite descontando el tiempo de suspensión de términos certificado por la Entidad. (221 días)
2	14/02/2019	Ante la nulidad decretada al decidir el grado de consulta del auto que ordenó imputar y archivar, el proceso presenta riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal. 44 meses en trámite descontando el tiempo de suspensión de términos certificado por la Entidad. (221 días)

Fuente: Papeles de trabajo procesos fiscales-ordinario

Lo anterior evidencia falta de control y de capacitación, desconoce el principio de celeridad señalado en el artículo 209 de la Carta Política y puede generar el no resarcimiento del daño patrimonial.

Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de seguimiento a los bienes de los investigados en los procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal.

En dos procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal (Tabla de Reserva 6) se observó que durante el 2022 no se efectuó seguimiento a los bienes de los investigados; en uno de los expedientes se reportó un bien inmueble y asignación salarial del implicado en el 2021 sin que se decretara medida cautelar en oportunidad. Lo anterior evidencia falta de control, desconoce el artículo 12 de la Ley 610 de 2000 y el numeral 7.1.3 actividad 1 y 3 del Procedimiento PRO-P5-50 y conlleva el bajo resarcimiento del daño patrimonial.

Hallazgo administrativo nro. 11, por incumplimiento del término para decretar pruebas en los procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal.

En dos expedientes adelantados por el procedimiento verbal (Tabla de Reserva 7) se observó que el término de un año señalado por la ley para practicar las pruebas decretadas en la audiencia de descargos y/o las que se consideren por decretar, no se cumplió, como se explicará a continuación:

Tabla nro. 35. Muestra procesos fiscales procedimiento verbal con incumplimiento del término para practicar pruebas

Cifras en pesos

Nro	Fecha Decreto Pruebas	Observaciones
1	02/03/2021	Las pruebas no se practicaron dentro del término previsto por la ley. El término venció el 22/03/2022 teniendo en cuenta la suspensión de los términos efectuada en el 2021 (13 días). La ampliación del dictamen, se practicó después del año previsto por la norma, sin embargo, la finalidad del resarcimiento del daño se cumplió
2	05/11/2021	El término para decretar y practicar pruebas adicionales a las allegadas, si a ello hubiere lugar, como se estableció en la audiencia de descargos, venció el 24/11/2022 sin pronunciamiento alguno (Se tuvieron en cuenta los 12 días de suspensión de términos). En la audiencia de descargos celebrada el 05/11/2021 se indicó: <i>“Seguidamente se llegó a practica de pruebas, el cual mediante auto No. 229 del 05 de noviembre de 2021 por medio del cual se ordenó una incorporación de pruebas, esto es, incorporar a la investigación las dieciséis (16) pruebas documentales de que habla y manifiesta el Dr. ..., las que se deberán estudiar. Si hay lugar a otras pruebas, las mismas se decretaran y se practicarán una vez se haya notificado en debida forma si hay otras pruebas por practicar. En la presente diligencia no se da una fecha para la continuación de la audiencia de descargos y practica de pruebas hasta tanto no se le dé el valor que corresponda a la prueba documental que será aportada por el apoderado de la implicada Dr...” (negrilla fuera del texto)</i>

Fuente: Papeles de trabajo procesos fiscales-verbal

Lo anterior evidencia falta de control, desconoce el artículo 100 literal f) de la Ley 1474 de 2011 y podría generar no resarcimiento del daño por cuanto las pruebas practicadas por fuera del término carecen de valor.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el Informe de Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales se observó que las Indagaciones Preliminares se ubicaron en el Nivel 3, es decir, en riesgo medio de no ejecutar el proceso, conclusión que no es coherente con la evaluación realizada por cuanto las pruebas y decisiones fueron tomadas en oportunidad y la debilidad evidenciada no afecta significativamente la gestión.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal se encuentra en el nivel 5, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, resultado que no es coherente con la evaluación realizada durante el período 2022 por cuanto se evidenciaron debilidades que afectan la gestión de la Contraloría, como se expuso en el capítulo de observaciones.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado en las indagaciones preliminares y en el proceso de responsabilidad fiscal, durante la vigencia 2022, fue **Con observaciones**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Entidad tiene reglamentado el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, mediante acta número 0400.01.08.22.08 del 13 de octubre de 2022 del comité institucional de gestión y desempeño acogiendo su última versión, conforme a lo señalado en la Ley 2080 de 2021.

Conforme a lo reportado en la cuenta, durante la vigencia 2022 se adelantaron 40 procesos administrativos sancionatorios fiscales con cuantía inicial por multas de \$538.866.006 y cuantía definitiva de \$4.388.138, cuyo valor recaudado fue de \$4.388.138, de los cuales se desagregaron 21 procesos que se encuentran en trámite, 1 proceso que se encuentran terminado y trasladado a cobro coactivo, 2 procesos que se encuentran terminados por pago de la sanción y 16 procesos terminados con decisión de archivo; tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla nro. 36. Procesos administrativos sancionatorios

Estado reportado	Cantidad
En trámite	21
Terminados y trasladados cobro coactivo	1
Terminados por pago de sanción	2
Terminados con decisión de archivo – sin responsabilidad	16
Total	40

Fuente: Información reportada en el formato F19 SIREL vigencia 2022

La Contraloría adelantó 40 PASF durante la vigencia 2022, los cuales fueron iniciados en las siguientes vigencias:

Tabla nro.37. Edad procesos administrativos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %
2022	26	65
2021	13	32,5
2020	1	2,5

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %
Total	40	100

Fuente: Información reportada en formato F19 SIREL vigencia 2022

De acuerdo con la tabla anterior, el mayor número de procesos se inició en el 2022 con un porcentaje del 65%, seguido por el 2021 con 13 procesos equivalente a un 32,5%.

En la revisión de la cuenta se pudo identificar que la información rendida por la Contraloría General de Santiago de Cali es acorde a lo requerido y no presento mayor inconsistencia o inconveniente para acceder a ella que representara un riesgo o afectación en el ejercicio de revisión de cuenta, permitiendo analizar actividades y determinar aspectos importantes para evaluar en la prueba de recorrido.

El formato F19 Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales fue presentado en la forma requerida por la Auditoría General de la República. Asimismo, se allegaron los soportes propios del proceso en cuestión.

Se revisó el tiempo transcurrido entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la fecha de ejecutoria de la decisión de fondo, con la finalidad de determinar la posible configuración del fenómeno de caducidad en los procesos reportados por la Contraloría, atendiendo así lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y la suspensión de términos por la contingencia COVID, por un total de 201 días aproximadamente, como consta en comunicación expedida por Urania López Jiménez Subdirectora Operativa de Sanciones y que se pudo verificar en las resoluciones, No.0100.24.02.20.190 del 16 de marzo de 2020 y sus resoluciones modificatorias 0100.24.02.20.208 del 23 de marzo de 2020, 0100.24.02.20.221 del 12 de abril de 2020, 0100.24.02.20.229 del 26 de abril de 2020, 0100.24.02.20.236 del 10 de mayo de 2020, 0100.24.02.20.256 25 mayo de 2020, 0100.24.02.20.274 del 30 de mayo de 2020, 0100.24.02.20.334 del 30 de junio de 2020, 0100.24.02.20.366 del 15 de julio de 2020, 0100.24.02.20.390 del 31 de julio de 2020 y 0100.24.02.20.457 del 14 de septiembre de 2020.

Con respecto a la configuración del fenómeno de caducidad se entiende minimizado el riesgo por el análisis de la edad de los procesos, ya que el 47,5% de los procesos adelantados durante la vigencia no solo fueron iniciados hace menos de tres años si no que su estado en trámite duro muy poco, lo que los pone en estado terminado muy por debajo de los términos de caducidad establecidos por la ley y los que se encuentran en trámite que representan un 52,5% de la totalidad de los procesos, tienen su ocurrencia de los hechos entre 2020 y 2022 lo que los pone con una edad

procesal muy baja para su análisis de caducidad y minimiza el riesgo de materialización.

Finalmente, la Contraloría reportó para la vigencia 2022 solo un (1) proceso en estado terminado y trasladado a cobro coactivo, lo que de plano minimiza el riesgo de materialización; sin embargo, se realizó el análisis de la presencia del riesgo dentro del único proceso reportado, tanto en prueba de recorrido, así como en la etapa de ejecución.

Muestra Seleccionada

La Contraloría durante la vigencia evaluada tramitó 40 procesos administrativos sancionatorios fiscales, de los cuales serán objeto de auditoría diez expedientes por \$509.728.303 que representan el 25% en cantidad y el 94,59% en cuantía de las multas impuestas.

Tabla nro.38 Muestra procesos administrativos sancionatorios fiscales

ID	Nro. Expediente	Fecha Auto de Apertura	Cuantía	Riesgo
1	003-2020	13/10/2020	0	Posibilidad de que se presente el fenómeno de caducidad de la capacidad sancionadora por incumplimiento de los términos de Ley.
2	011-2020	30/09/2021	13.772.356	-Posibilidad de que se presente el fenómeno de caducidad de la capacidad sancionadora por incumplimiento de los términos de Ley. -Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
3	023-2021	29/01/2021	455.903.308	Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
4	024-2021	23/02/2021	2.481.028	Posibilidad de que se presente el fenómeno de caducidad de la capacidad sancionadora por incumplimiento de los términos de Ley.
5	035-2021	20/08/2021	0	Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
6	046-2021	5/11/2021	12.431.600	Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por

ID	Nro. Expediente	Fecha Auto de Apertura	Cuantía	Riesgo
				debilidad en los controles o ausencia de ellos.
7	047-2021	12/11/2021	10.847.847	Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
8	054-2022	29/04/2022	6.543.710	Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
9	055-2022	4/05/2022	6.215.800	Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
10	057-2022	13/07/2022	1.532.654	-Posibilidad de que se presente demora en el traslado de la sanción multa a la jurisdicción coactiva afectando el proceso de cobro, por debilidad en los controles o ausencia de ellos. -Posibilidad de que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
Total			\$509.728.303	

Fuente: SIA Observa vigencia 2022.

Los procesos sobre los cuales era oportuno realizar el seguimiento y verificación de la presencia o no del fenómeno de caducidad de la facultad sancionadora por su fecha de ocurrencia de los hechos que se relacionaron y revisaron, reportaron en términos generales oportunidad en sus acciones y efectividad en el recaudo, por lo que el riesgo no se materializó, igualmente resaltar que la edad de los procesos reportados para el 2022, minimizó la posibilidad de materializarse el riesgo y en ese mismo sentido la CGSC atiende y respeta los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011 y los establecidos internamente para el trámite de los procesos administrativos sancionatorios fiscales.

Frente al riesgo de inactividad procesal se pudo evidenciar en términos generales un compromiso e intensión por parte de la Contraloría de garantizar la no materialización de ningún riesgo y en especial el de inactividad procesal, por lo que revisada el 100% de la muestra se pudo verificar oportunidad en el seguimiento y celeridad en las actuaciones de cada proceso, por lo que el riesgo se vio

minimizado, descartando su materialización y en ese sentido los procesos concluyen con buena gestión y con oportunidad procesal, lo que implica acción eficaz y eficiencia en las actuaciones.

Finalmente, frente al riesgo de demora en el traslado de la sanción multa a la jurisdicción coactiva, se evidencia en el único expediente, una gestión óptima y frente al riesgo en comento un lapso de 1 mes y 3 días justificado que atiende los términos otorgados por la ley, lo que para los fines propios de la presente auditoría no genera materialización del riesgo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

No se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación anual de la vigencia 2022, se expresa que los resultados de la evaluación al proceso administrativo sancionatorio fiscal, son coherentes con respecto a lo evidenciado en el presente proceso auditor, toda vez que el riesgo de no ejecutar el proceso es bajo, destacando una mejora evidente en la gestión de los procesos, lo que resultó en la no materialización de los riesgos analizados y por ende ninguna observación.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado en el proceso administrativo sancionatorio fiscal, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

Edad: La Contraloría en la vigencia 2022 adelantó 43 procesos de cobro por valor de \$26.461.360.824, correspondientes a los siguientes períodos:

Tabla nro.39 Antigüedad Procesos de Cobro Coactivo

Vigencia	Nro. Procesos	Porcentaje %	Cifras en pesos	
			Valor	Porcentaje %
2022	1	2,33	28.887.108	0,11
2021	1	2,33	24.507.053	0,09
2017	1	2,33	17.731.668	0,07
2013	2	4,65	9.268.297	0,04
2012	3	6,98	218.933.590	0,83

Vigencia	Nro. Procesos	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
2011	4	9,30	102.761.458	0,39
2010	1	2,33	1.502.579.770	5,68
2009	1	2,33	23.444.067	0,09
2008	2	4,65	163.962.482	0,62
2007	1	2,33	33.710.694	0,13
2006	1	2,33	234.537.597	0,89
2005	1	2,33	45.078.000	0,17
2004	1	2,33	22.881.107	0,09
2003	5	11,63	23.865.883.197	90,19
2002	3	6,98	9.869.405	0,04
2001	3	6,98	16.036.326	0,06
2000	3	6,98	12.597.742	0,05
1999	1	2,33	2.831.493	0,01
1998	3	6,98	58.300.763	0,22
1997	2	4,65	60.872.225	0,23
1995	1	2,33	1.103.335	0,00
1991	2	4,65	5.583.447	0,02
TOTAL	43	100	26.461.360.824	100

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2023

De acuerdo a la tabla anterior, el mayor número de procesos se inició en el 2003 con un porcentaje del 11,63% en cantidad y 90,19% en cuantía. En el 2022 se avocó conocimiento de un expediente que representa el 2,33% en número y el 0,11% en valor.

Origen: El origen de los procesos coactivos tramitados durante el 2022 se relaciona a continuación:

Tabla nro.40 Origen Procesos Coactivos

Cifras en pesos

Origen	Nro. Procesos	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Fallos Fiscales	34	79,07	26.430.714.903	99,88
Multas	7	16,28	23.120.171	0,09
Fallos Disciplinarios	2	4,65	7.525.750	0,03
TOTAL	43	100	26.461.360.824	100

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2023

En la tabla anterior se observó que el mayor número de procesos coactivos se originó por concepto de fallos fiscales con un porcentaje del 79,07% en cantidad y 99,88% en cuantía.

Estado: El estado de los procesos fiscales reportados al final de la vigencia auditada es:

Tabla nro.41 Estado Procesos Coactivos

Cifras en pesos

Estado Procesos Coactivos	Número	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Archivo por pago	3	6,98	55.510.118	0,21
Procesos suspendidos	1	2,33	1.502.579.770	5,68



Trámite inscripción medida cautelar	7	16,28	404.192.448	1,53
Proceso con mandamiento de pago	30	69,77	24.473.206.423	92,49
Proceso en trámite sin acuerdo pago	2	4,65	25.872.065	0,10
TOTAL	43	100,00	26.461.360.824	100,00

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2023

Término para Avocar Conocimiento: La Entidad avocó conocimiento en forma inmediata de un expediente radicado durante el 2022, es decir, una vez recibido el título ejecutivo, como se verificó en la prueba de recorrido.

Término para Cobro Persuasivo: En la revisión efectuada se observó celeridad para iniciar el cobro persuasivo en el proceso radicado en la vigencia 2022. El día en que se avocó conocimiento se inició el cobro persuasivo, como se evidenció en la prueba de recorrido.

Término para Librar Mandamiento de Pago: En el expediente del 2022 se observó que no se libró mandamiento de pago por cuanto el valor fue resarcido por la aseguradora una vez requerido en cobro persuasivo.

Excepciones: Durante el año 2022 no se presentaron ni decidieron excepciones en los procesos reportados.

Seguimiento de Bienes y Decreto de Medidas Cautelares: En la vigencia 2022 se evidenció seguimiento a los bienes de los ejecutados, como se verificó en la prueba de recorrido, sin embargo, no se decretaron medidas cautelares.

La Contraloría registró 17 medidas cautelares por valor de \$3.207.482.687.

Acuerdos de Pago: La Entidad registró ocho acuerdos de pago por valor de \$9.232.041.

En el 2022 se suscribió un acuerdo de pago por \$5.000.000.

Ejecución de Garantías: La Entidad ejecutó dos pólizas de garantía en el período revisado por valor de \$55.690.110.

Recaudo: El Organismo de Control durante el 2022 recaudó la suma de \$95.299.748. El valor acumulado hasta el final del período es de \$651.163.171.

Procesos Terminados: En la vigencia 2022 se terminaron los siguientes procesos:

Tabla nro.42 Procesos Terminados 2022

Cifras en pesos

Actividad	Pago
Cantidad	3
Valor	55.510.118

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2023

Muestra Seleccionada

De acuerdo a la prueba de recorrido practicada no se evidenciaron riesgos.

hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

No se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el Informe de Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales se observó que el Proceso de Jurisdicción Coactiva se ubica en el Nivel 3, es decir, en un riesgo medio de no ejecutar el proceso, resultado que no es coherente con la evaluación de la gestión realizada en el 2022, pues los expedientes fueron impulsados conforme a la ley, sin que se evidenciaran debilidades en la prueba de recorrido.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado en el proceso de jurisdicción coactiva, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la CGSC aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el

concepto.

Tabla nro. 43 Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	1,54
		CON DEFICIENCIAS

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Proceso contable, tesorería y presupuesto. Se observaron debilidades en el control interno contable por deficiencias en el seguimiento de controles: se presentaron diferencias en el listado soporte de inventario de almacén con las cuentas contables; se clasificó como posible las demandas en contra de la entidad siendo que se reconocieron provisiones por obligaciones probables; inconsistencias en los registros conforme a clasificación de las cuentas; y se comprometieron cuentas por pagar a diciembre 31 de 2022 con la estimación proporcional de prima de servicios

Proceso de Contratación. Se evidenció debilidades en la aplicación del control y seguimiento a la publicación de las modificaciones del PAA 2022 en la página web de la entidad, por lo que las modificaciones realizadas no fueron debidamente publicadas en la página de la Contraloría.

Proceso Auditor. Se observó que los procesos son parcialmente adecuados, específicamente por la falta de solidez en la configuración de observaciones con incidencia fiscal y la baja cobertura en la evaluación de contratos suscritos por los auditados.

Procesos Fiscales. Los mecanismos de control implementados por la Entidad cumplen en su gran mayoría con la finalidad para la cual fueron diseñados, esto es, la autoridad se encuentra desagregada (Director-Subdirector), es oportuno (mensual), existe evidencia del mismo (tablero y actas), la información es confiable y se le hace seguimiento a las observaciones que resultan de las evaluaciones realizadas, sin embargo, su propósito preventivo se ve afectado por incumplimientos de términos, riesgo de prescripción y falta de seguimiento a los bienes de los implicados.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es, **Con deficiencias**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

La Auditoría evaluó el avance del plan estratégico 2022 – 2025 denominado “Control somos todos”, el cual propone:

- Evaluar la gobernanza en las entidades sujetas de control a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal macro y micro en el nivel central y descentralizado en el Distrito de Santiago de Cali, para hacer efectiva la gestión fiscal del recurso público.
- Fortalecer a través del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de recuperación de los recursos públicos.
- Robustecer la cultura de control y cuidado del patrimonio público y de la adecuada gestión pública, a través de la participación ciudadana, propendiendo por una comunicación asertiva.
- Fortalecer el talento humano y la innovación de los procesos y procedimientos de la Contraloría General de Santiago de Cali para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad

Esta evaluación se hizo de forma transversal, verificando desde cada uno de los procesos mencionados, el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada.

Procesos Financieros. Frente al Eje Estratégico 4. Fortalecimiento e Innovación Institucional, en el proceso administrativo y financiero, se incluyeron los puntos:

4.11 Propender por una adecuada y oportuna gestión contractual, se realizó capacitaciones en materia contractual por valor de \$43.230.000 “Seminario en Contratación Estatal y Delitos contra la Administración Pública” y “Taller en SECOP II” por un total de \$43.230.000.

4.12 Priorizar las necesidades del plan Anual de Adquisiciones. para la adecuada distribución del presupuesto asignado a la CGSC, la entidad designo el presupuesto para el funcionamiento normal de la Contraloría de \$25.443.425.447,

comprometiendo \$25.439.400.664 ejecutando el (99.98%), los gastos de personal ascendieron a \$21.954.856.016 y los gastos generales de \$ 3.484.544.648.

4.13 Propender por el oportuno cumplimiento de la gestión financiera de la entidad, se implementó el programador de pagos, este contenía el cumplir con la elaboración y presentación de informes y estados financieros conforme a las normas vigentes para entidades del gobierno, se capacitó al personal en X Congreso Nacional Gestión Financiera Pública, Seminario Declaración de Renta Persona Jurídica e Información Exógena 2022, Seminario Aspectos Prácticos de los Clasificadores Presupuestales y los Reportes CUIPO, se evidenció su cumplimiento de presentación, sin embargo se presentaron observaciones consignadas en el informe.

Adicionalmente se planteó el “Actualizar el inventario de bienes de la entidad asignados a cada funcionario de planta”, se observó que durante la vigencia 2022 realizaron depuración de los bienes avalados por el Comité de sostenibilidad contable.

Proceso de Contratación. Referente a este proceso, establecido en el eje estratégico 4 Fortalecimiento e innovación institucional; se pudo verificar que todas las acciones adelantadas por la Contraloría apuntan al cumplimiento de dicho eje estratégico, así como de sus objetivos específicos; no obstante, en la presente auditoría se presentó falencias por indebida publicación del PAA en la página web de la entidad, lo que generó una observación administrativa.

Proceso Talento Humano. El plan de acción se encontró relacionado con el Plan Estratégico, cuyo objetivo fue mejorar y mantener la capacidad administrativa y de gestión de la Contraloría, de acuerdo con lo siguiente: gestión de la capacitación a los funcionarios de la Contraloría, para mejorar sus competencias y habilidades sobre atención al ciudadano; así mismo, implementar las acciones de estímulos del plan de bienestar social con el fin de mejorar el clima laboral y la productividad de la Entidad. Las metas al final de la vigencia 2022, se ejecutaron en el 100%.

Proceso Participación ciudadana. De acuerdo con lo evidenciado en la rendición de la cuenta y la ejecución de la auditoría para este proceso de participación, se puede concluir que la Contraloría dio cumplimiento a los objetivos estratégicos, en tanto que: realizó rendición de cuentas, capacitó a la comunidad en los temas propuestos.

Proceso Auditor. Se cumplieron con los objetivos estratégicos y el plan de acción propuesto, al evidenciarse la ejecución de las auditorías programadas, la elaboración de los informes macro; acordes con su función misional.

Procesos Fiscales. El eje estratégico 2: Defensa del Patrimonio Público consistente en fortalecer a través del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de recuperación de los recursos públicos, fue cumplido en su gran mayoría por la Entidad como se verificó en la muestra de procesos auditados. Las actividades realizadas contribuyeron al resarcimiento del daño, sin embargo, es preciso fortalecer aspectos relacionados en las observaciones del proceso.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 15 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2021, programadas para subsanar los siete hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2022, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 44. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 2, por baja cobertura evidenciada en cuanto al pronunciamiento sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno a los puntos de control.	Solicitar a la Oficina de Planeación, Normalización y Calidad, ajustar el Procedimiento de la actuación especial de fiscalización que permita emitir el pronunciamiento del control fiscal interno.	ajuste del Procedimiento PRO-P4-223 VERSIÓN 07 A mayo 31 de 2023, se han ejecutado 8 auditorías a puntos de control en las cuales se evalúa el	Eficaz y efectiva.	100%.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			Realizar actuaciones de fiscalización al 30% de los puntos de control en el Primer Semestre del 2023 y en el Segundo Semestre incrementar al 70%, emitiendo concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.	control fiscal interno		
2022	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 3, por debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial -GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.	Realizar talleres con los Equipos Auditores con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad sobre la aplicación de la GAT y sus diferentes procedimientos, modelos y papeles de trabajo. Realizar seguimiento y control empleando la trazabilidad para la verificación de las actividades de cada fase del Procedimiento Auditor AFG con el Papel de Trabajo PT-P4-02 por el Líder y el Supervisor	Realizaron seguimiento y control empleando la trazabilidad para la verificación de las actividades de cada fase del Procedimiento Auditor AFG con el Papel de Trabajo PT-P4-02 por el Líder y el Supervisor en las auditorías FG Realizaron talleres con los auditores sobre la aplicación de la GAT y sus diferentes procedimientos, modelos y papeles de trabajo.	Eficaz y efectiva.	100%.
2022	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 4, por indebida utilización de la normatividad al momento de archivar un proceso de	Realizar mesa de trabajo entre los responsables de emitir los grados de consulta, con el propósito de realizar análisis	La Contraloría llevó a cabo la actualización normativa y jurisprudencial aplicable al proceso de	Eficaz y efectiva.	100%.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		Responsabilidad Fiscal	normativo y jurisprudencial aplicable al proceso de responsabilidad fiscal, generando lineamientos que unifiquen el tratamiento de situaciones jurídicas similares.	responsabilidad fiscal en los Comités de Coordinación celebrados en los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023. En los expedientes fiscales adelantados por el procedimiento verbal con decisión de fondo se verificó que la decisión tomada corresponde a la descripción normativa.		
2022	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 5, por incumplimiento de los términos establecidos en los procedimientos, para el traslado de la sanción ejecutoriada a jurisdicción coactiva.	Realizar en los Comités de Coordinación y Seguimiento que se desarrollen al interior de la dirección operativa en los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023 actualización y recuento normativo y Jurisprudencial aplicable al Proceso Responsabilidad Fiscal.	Dar aplicación a lo estipulado en los artículos 86 y 110 del Decreto Ley 403 de 2020 y a la Resolución No 0100.24.03.20.005 del 03 de junio de 2020, para lo cual se ajustará la actividad No.25 del procedimiento PRO-P5-50.	Se ajustó la actividad No.25 del procedimiento PRO-P5-50, adaptando la norma en comento y para el presente proceso de auditoría no se materializó el riesgo.	Eficaz y efectiva. 100%.
2022	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 7, por incumplimiento de objetivos específicos del Plan de Trabajo de Auditoría Financiera y de Gestión E.S.E.	Fortalecer las capacidades realizando talleres con los Supervisores y los Líderes sobre control y monitoreo del Plan	En las auditorías seleccionadas en la muestra, se evidencio la elaboración de papeles de trabajo y la	Eficaz y efectiva.	100%.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		Oriente vigencia 2021	de Trabajo y Papeles de Trabajo con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad. Realizar seguimiento y control empleando la trazabilidad para la verificación de las actividades de cada fase del Procedimiento Auditor AFG con el Papel de Trabajo PT-P4-02 por el Líder y el Supervisor	trazabilidad para la verificación de procedimientos en cada fase de las auditorias		
2022	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 8, Por incumplimiento en el procedimiento al realizar las pruebas de auditoría para el dictamen de los estados financieros	Fortalecer las capacidades realizando talleres con los Supervisores y Líderes sobre control y monitoreo del Plan de Trabajo y Papeles de Trabajo con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad. Realizar seguimiento y control empleando la trazabilidad para la verificación de las actividades de cada fase del Procedimiento Auditor AFG con el Papel de Trabajo PT-P4-02 por el Líder y el Supervisor	En las auditorias AF seleccionadas en la muestra, se observo trazabilidad para la verificación de las actividades de cada fase del Procedimiento Auditor AFG con el Papel de Trabajo PT-P4-02 por el Líder y el Supervisor	Eficaz y efectiva.	100%.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 9, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta.	<p>Verificar la consistencia y coherencia de la información rendida en el formato F21-02 Gestión en Control Fiscal de los puntos de control en la Columna Recursos Auditados al ingresar la información en el aplicativo SIREL.</p> <p>Verificar la consistencia y coherencia de la información rendida en el formato F-17 en cada uno los campos diligenciados al momento del cargue, a fin de evitar inconsistencias al momento de rendir la cuenta.</p> <p>Llevar un control y seguimiento por parte de los responsables de los distintos subprocesos, frente al cumplimiento del plan de las actividades para la elaboración del cierre anual contable fiscal y financiero de la entidad, presentado por contabilidad.</p> <p>Sensibilizar a los responsables de los distintos</p>	Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos: F-14, F-16 y F-17	Eficaz y parcialmente efectiva	60



PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			subprocesos, acerca del engranaje que debe haber con contabilidad.			

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 15 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, se obtuvo como resultado que 13 fueron eficaces y efectivas; dos eficaces y parcialmente efectivas.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 94%, que permite emitir un concepto, Cumplimiento parcial, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 12, por inconsistencias en la rendición de la cuenta

Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2022, en desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión a la Contraloría General de Santiago de Cali vigencia 2022, se identificaron inconsistencias en los formatos 14,16 y 17 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019

del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información.

Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos:

F-14. Estadística del Talento Humano.

Aclare y corrija, en el formato F-14, en la sección Cesantías, el rubro de Cesantías causadas cuyo valor está en cero pesos. Esta aclaración fue tomada en cuenta y en el informe Rendición de cuentas SIREL está el valor correspondiente por \$1.667.968.234.

Formato 16 - Indagación Preliminar

En el F 16 se reportó el expediente con radicación 1479-2022, el cual tiene fecha de auto de apertura de la indagación en el 2023, vigencia que no es objeto de revisión. Retirar del formato si a ello hay lugar.

En el F-16 se registró como fecha de la decisión del expediente 1391-2020 el día 4 de diciembre de 2020, es decir, que la preliminar fue terminada en la anualidad citada, sin embargo, en las observaciones se informó que se archivó el 05/09/2022. Ajustar el formato si a ello hay lugar y/o explicar la situación.

La Entidad realizó los ajustes respectivos.

Formato 17 - Procesos de Responsabilidad Fiscal

1. En los procesos fiscales 1330, 1332 y 1342 del 2018 se observó que la fecha de decreto de pruebas con posterioridad al vencimiento de los descargos es anterior a la fecha última de notificación del archivo o imputación. Ajustar el F 17.
2. En el expediente 1332 no se diligenció la columna Decisión, es decir, no se indicó si se archivaba o imputaba responsabilidad. Ajustar el F 17.
3. En el proceso 1342 se indicó que la decisión es archivo, sin embargo, se diligenció la columna correspondiente a las pruebas que se decretan luego de vencida la etapa de descargos. Ajustar el F 17.

4. En el expediente 1339-2018 se informó que el estado del proceso al final del período era con imputación fiscal y antes del fallo, sin embargo, al revisar la información no se diligenció la columna y/o columnas correspondientes a la imputación fiscal. Ajustar el F 17.
5. En el proceso 1337-2018 no se diligenció la columna correspondiente a la decisión, su fecha y adicionalmente no se reportó la fecha de ejecutoria del auto que declaró la cesación de la acción fiscal.
6. En el proceso 1325-2018 se informó que el estado al final del periodo era ejecutoriado por cesación de la acción fiscal, sin embargo, no se diligenciaron las columnas correspondientes a ello. (Decisión, fecha y ejecutoria)
7. En el proceso 1417-2020 no se reportó la fecha de ejecutoria del archivo por no mérito. El estado registrado al final del período es archivo ejecutoriado por no mérito.
8. En el proceso 1452 se informó que fue remitido por control excepcional a la CGR, sin embargo, no se diligenció la fecha de ejecutoria del auto en mención en la columna correspondiente a ello.
9. Revisar la fecha de ocurrencia de los hechos en el proceso 1482-2022 por cuanto se relacionó el año 2011 y al efectuar el cruce con el formato F 16, se observó que el año de ocurrencia de éstos fue reportado en el 2019. Ajustar el formato, si hay lugar a ello.
10. En el expediente 1303 se indicó que el valor del presunto daño era \$6.652.466.888, sin embargo, se reportó archivo por cesación de la acción fiscal en cuantía de \$3.140.231.617. Ajustar el formato si hay lugar a ello y explicar la disminución del daño.

La Entidad realizó los ajustes, sin embargo, respecto a la cuantía y al diligenciamiento de la fecha de decreto de pruebas hubo la necesidad de volverse a requerir, requerimiento que fue atendido por la Contraloría.

11. En los procesos fiscales 1405 y 1388 la fecha del fallo es anterior a la fecha reportada en la columna inicio audiencia de decisión.
12. En el expediente 1388 no se indicó la cuantía del fallo con responsabilidad fiscal.
13. En el proceso 1375 la fecha reportada en la columna Fecha decreto de pruebas es posterior a la fecha registrada en la columna fecha terminación de la audiencia de descargos.
14. En el proceso 1439 no se reportó la fecha de decreto de pruebas.

La Entidad realizó los ajustes respectivos, sin embargo, respecto a la cuantía y al diligenciamiento de la fecha de decreto de pruebas hubo la necesidad de volverse a requerir, requerimiento que fue atendido por la Contraloría en términos y sin que se obstaculizara la vigilancia de la gestión fiscal.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor no se determinaron beneficios de control fiscal

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 45. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro.1 por presentar diferencias en el listado soporte de los inventarios de almacén con las cuentas contables de Propiedades, planta y equipo.	X				
Hallazgo Administrativo nro. 02, por clasificar como posible las demandas en contra de la entidad siendo que se reconocieron provisiones por obligaciones probables.	X				
Hallazgo administrativo nro.3, por inadecuados registros de ajustes en la cuenta Ingresos diversos por recuperaciones, que corresponden a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por presentar como cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2022 la estimación proporcional de los beneficios a empleados por prima de servicios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por la no publicación del Plan Anual de Adquisiciones y la totalidad de sus modificaciones.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por falta de solidez en la configuración de las observaciones en informe preliminar.	X				
Hallazgo administrativo nro.7, por deficiencia en la cobertura de la evaluación contractual.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, por incumplimiento del término señalado en el procedimiento para proferir el auto de apertura de la indagación preliminar.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de seguimiento a los bienes de los investigados en los procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por incumplimiento del término para decretar pruebas en los procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por inconsistencias en la rendición de la cuenta	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	12	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tablas de Reserva

Versión 2.0 - Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022
COPIN CONTROLADA